

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES

AÑO 1989

## INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

### PRIMER TRIMESTRE

	Páginas		Páginas
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1	6.2 INSTRUCCIONES	9
1.1 LEYES	1	7. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	9-14
1.2 ACUERDOS	1	7.1 RESOLUCIONES	9-14
2. CONSEJO DE ESTADO	1-6	8. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	14-16
2.1 DECRETOS-LEYES	1	8.1 RESOLUCIONES	14-16
2.2 ACUERDOS	2-6	9. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16-17
2.3 PROCLAMAS	6	9.1 RESOLUCIONES	16-17
2.4 CARTAS CREDENCIALES	6	10. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	17
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	6-7	10.1 RESOLUCIONES	17
3.1 DECRETOS	6	<b>MINISTERIOS</b>	
3.2 ACUERDOS	6	11. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	17
COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE DIRECCION DE LA ECONOMIA		11.1 RESOLUCIONES	17
RESOLUCIONES	7	12. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	17-19
COMISION NACIONAL DE ENERGIA		12.1 RESOLUCIONES	17-19
RESOLUCIONES	7	13. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	19
<b>COMITES ESTATALES</b>		13.1 RESOLUCIONES	19
4. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL	7	14. MINISTERIO DE COMUNICACIONES	19
4.1 INSTRUCCIONES	7	14.1 RESOLUCIONES	19
5. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	7-8	15. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	19
5.1 RESOLUCIONES	7-8	15.1 RESOLUCIONES	19
6. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	8-9		
6.1 RESOLUCIONES	8-9		

	Páginas		Páginas
<b>16. MINISTERIO DE CULTURA</b>	19	<b>29. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION</b>	27
16.1 RESOLUCIONES DIRECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL RESOLUCIONES	19	29.1 RESOLUCIONES	27
<b>17. MINISTERIO DE EDUCACION</b>	19-21	<b>30. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA</b>	27
17.1 RESOLUCIONES	19-21	30.1 RESOLUCIONES	27
<b>18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR</b>	22	<b>OTRAS ENTIDADES</b>	
18.1 RESOLUCIONES	22	<b>31. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	27
COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES	22	31.1 RESOLUCIONES	27
<b>19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA</b>	22	<b>32. BANCO NACIONAL DE CUBA</b>	27
19.1 RESOLUCIONES	22	32.1 RESOLUCIONES	27
<b>20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA</b>	22-24	<b>33. BANCO POPULAR DE AHORRO</b>	27
20.1 RESOLUCIONES	22-24	33.1 RESOLUCIONES	27
<b>21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA</b>	24-25	<b>34. CAMARA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DE CUBA</b>	27-28
21.1 RESOLUCIONES	24-25	34.1 RESOLUCIONES	27-28
<b>22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA</b>	25	<b>35. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL</b>	28
22.1 RESOLUCIONES	25	35.1 INSTRUCCIONES	28
<b>23. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO-MECANICA</b>	25	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	
23.1 RESOLUCIONES	25	<b>36. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR</b>	30
<b>24. MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	26	36.1 CONVOCATORIAS	30
24.1 RESOLUCIONES	26	<b>37. CONSEJO DE ESTADO</b>	30-33
<b>25. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	26	37.1 DECRETOS-LEYES	30
25.1 EXEQUATUR DE ESTILO	26	37.2 ACUERDOS	30-33
<b>26. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	26	37.3 CARTAS CREDENCIALES	33
26.1 RESOLUCIONES	26	<b>38. CONSEJO DE MINISTROS</b>	34-35
<b>27. MINISTERIO DEL TRANSPORTE</b>	26	38.1 DECRETOS	34
27.1 RESOLUCIONES	26	38.2 ACUERDOS	34-35
<b>INSTITUTOS</b>		<b>COMITES ESTATALES</b>	
<b>28. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION</b>	26-27	<b>39. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION</b>	35
28.1 RESOLUCIONES	26-27	39.1 RESOLUCIONES	35
		<b>40. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL</b>	35
		40.1 RESOLUCIONES	35
		40.2 INSTRUCCIONES	35
		<b>41. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS</b>	35-36
		41.1 RESOLUCIONES	35-36
		<b>42. COMITE ESTATAL DE FINANZAS</b>	36-37

	Páginas		Páginas
42.1 RESOLUCIONES	36-37	56. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	45-47
42.2 INSTRUCCIONES	37	56.1 RESOLUCIONES	45-47
43. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	37-38	57. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	47-48
43.1 RESOLUCIONES	37-38	57.1 RESOLUCIONES	47-48
44. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	38-40	58. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	48
44.1 RESOLUCIONES	38-40	58.1 RESOLUCIONES	48
45. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	40-41	59. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO-MECANICA	48-51
45.1 RESOLUCIONES	40-41	59.1 RESOLUCIONES	48-51
46. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	41	60. MINISTERIO DEL INTERIOR	51
46.1 RESOLUCIONES	41	60.1 RESOLUCIONES	51
<b>MINISTERIOS</b>			
47. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	41	61. MINISTERIO DE JUSTICIA	52
47.1 RESOLUCIONES	41	61.1 RESOLUCIONES	52
48. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	41-42	62. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	52
48.1 RESOLUCIONES	41-42	62.1 RESOLUCIONES	52
49. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	42	63. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	52
49.1 RESOLUCIONES	42	63.1 RESOLUCIONES	52
50. MINISTERIO DE COMUNICACIONES	42	64. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	52
50.1 RESOLUCIONES	42	64.1 RESOLUCIONES	52
51. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	42	<b>INSTITUTOS</b>	
51.1 RESOLUCIONES	42	65. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	52
52. MINISTERIO DE CULTURA	42-43	65.1 RESOLUCIONES	52
52.1 RESOLUCIONES	42	66. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	52-53
COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS	42-43	66.1 RESOLUCIONES	52-53
RESOLUCIONES	42-43	67. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	53
53. MINISTERIO DE EDUCACION	43-44	67.1 RESOLUCIONES	53
53.1 RESOLUCIONES	43-44	<b>OTRAS ENTIDADES</b>	
54. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	44	68. OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL	53
COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	44	68.1 RESOLUCIONES	53
RESOLUCIONES	44	69. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	53
55. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	44-45	69.1 INSTRUCCIONES	53
55.1 RESOLUCIONES	44-45		

## ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

### LEYES

—No. 65 de 23-12-88 (GOE. No. 3 de 8-2-89, p. 3)

Ley General de la Vivienda.

### ACUERDOS

—No. III/59 de 22-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 1)

Aprueba el informe presentado por el Ministerio del Transporte y el Dictamen emitido por la Comisión de Industria, Transporte y Comunicaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. III/60 de 22-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 2)

Establece requisitos para la presentación de los proyectos de leyes al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. III/61 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 4)

Aprueba la Ley General de la Vivienda con las 22 modificaciones contenidas en el Dictamen y su Anexo elaborados por la Comisión de la Construcción y la Vivienda, y las 5 acordadas en el curso del debate.

—No. III/62 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 4)

Crea una Comisión de Estilo, para que revise el texto de la Ley General de la Vivienda, antes de que sea publicado en la Gaceta Oficial de la República.

—No. III/63 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 5)

Aprueba el informe presentado por el Consejo de Estado.

—No. III/64 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 5)

Aprueba el informe de rendición de cuenta presentado por el Consejo de Ministros sobre la actividad desarrollada durante 1988.

—No. III/65 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 5)

Aprueba el Informe sobre la Actividad Internacional de la Asamblea Nacional del Poder Popular correspondiente al año 1988.

—No. III/66 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 6)

Aprueba el Informe de Rendición de Cuenta presentado por la Asamblea Municipal del Poder Popular de la Isla de la Juventud y el Dictamen emitido por la Comisión de Organos Locales del Poder Popular y Atención a Quejas y Sugerencias con las recomendaciones que se establecen.

—No. III/67 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 6)

Aprueba el estudio sobre el uso, contaminación y preservación de las aguas subterráneas, incluidas las recomendaciones que se señalan.

—No. III/68 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 7)

Aprueba la Ley del Plan Unico de Desarrollo Económico-Social del Estado para 1989 y el Dictamen emitido por la Comisión de Actividades Globales de la Economía, incluidas las recomendaciones que se señalan.

—No. III/69 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 7)

Aprueba la Ley del Presupuesto del Estado para 1989 y el Dictamen emitido por la Comisión de Actividades Globales de la Economía, incluidas las recomendaciones que se señalan.

—No. III/70 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 8)

Ratifica la liberación del diputado Luis Méndez Moré del cargo de Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. III/71 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 8)

Ratifica la designación de Ernesto Suárez Méndez en el cargo de Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. III/72 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 8)

Denomina el año 1989. "AÑO 31 DE LA REVOLUCION".

—No. III/73 de 23-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 8)

Establece que en el próximo período de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, rinda cuenta de su gestión el Ministerio de la Construcción y la Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciego de Avila.

## CONSEJO DE ESTADO

### DECRETOS

—De 7-1-89 (GOE. No. 1 de 7-1-89, p. 1).

Declara Duelo Oficial con motivo del fallecimiento de su Majestad Imperial Hirohito, Emperador de Japón.

—No. 110 de 13-3-89 (GOE. No. 5 de 13-3-89, p. 39)

Modifica los Artículos 6 y 12 del Decreto-Ley No. 30 de 10-12-79 adicionándoles los apartados 36 y 33 respectivamente, instituyendo la Medalla "HAYDEE SANTAMARIA" y la Distinción "Constructor DE OBRAS NUCLEARES".

—No. 111 de 20-3-89 (GOE. No. 6 de 20-3-89, p. 43)

Modifica el Artículo 6 del Decreto-Ley No. 30 de 10-12-79, adicionándole el apartado 37 por el que se instituye la Medalla "POR LA VICTORIA CUBA-RPA".

## ACUERDOS

—De 28-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 9)

Dispone que CLAUDIO RAMOS BORREGO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como concurrente ante el Gobierno de la República Arabe Saharaui Democrática.

—De 28-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 9)

Dispone que ULISES ESTRADA LESCAILLE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la República Arabe Saharaui Democrática.

—De 28-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 9)

Libera a RAMIRO RODRIGUEZ GOMEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Mongolia.

—De 28-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 9)

Designa a ALCIDES ALBERTO DE LA ROSA DEL TORO, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Mongolia.

—No. 1159 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 1)

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1160 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 1)

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1161 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 1)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1162 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 1)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1163 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 1)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1164 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 2)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1165 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 2)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1166 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 2)

Otorga la Medalla "Calixto García" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1167 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 2)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1168 de 3-1-89 (GOEE. No. 1 de 3-1-89, p. 2)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1169 de 4-1-89 (GOEE. No. 2 de 4-1-89, p. 3)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros oficiales que se relacionan en el Anexo.

—No. 1170 de 4-1-89 (GOEE. No. 2 de 4-1-89, p. 3)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros oficiales que se relacionan en el Anexo.

—No. 1171 de 4-1-89 (GOEE. No. 2 de 4-1-89, p. 3)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros oficiales que se relacionan en el Anexo.

—No. 1172 de 4-1-89 (GOEE. No. 2 de 4-1-89, p. 3)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los oficiales que se relacionan en los Anexos.

—De 5-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 49)

Dispone que MANUEL ESTEVEZ PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante la Soberana y Militar Orden de Malta.

—De 5-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 49)

Dispone que FERMIN RODRIGUEZ PAZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante la Soberana y Militar Orden de Malta.

—De 12-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 65)

Dispone que CLAUDIO RAMOS BORREGO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Islámica de Mauritania.

—De 12-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 65)

Dispone que ULISES ESTRADA LESCAILLE, Embajador Extraordinario y Plenipotencia de la República,

se acredite, también ante el Gobierno de la República Islámica de Mauritania.

—De 17-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 81)

Libera a JUAN ALDAMA LUGONES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Afganistán.

—De 17-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 81)

Promueve a BENIGNO PEREZ FERNANDEZ, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Afganistán.

—De 20-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 113)

Libera a ENRIQUE TRUJILLO RAPALLO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la Gran Jamahiriya Arabe Libia Popular Socialista.

—De 20-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 113)

Promueve a RAFAEL ANGEL RUIZ HERNANDEZ, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y dispone se acredite ante el Gobierno de la Gran Jamahiriya Arabe Libia Popular Socialista.

—No. 1173 de 26-1-89 (GOEE. No. 3 de 26-1-89, p. 5)

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República Cooperativa de Guyana HUGH DESMOND HOYTE en reconocimiento a su actitud amistosa hacia la Revolución Cubana.

—De 1-2-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 129)

Promueve a JUAN ALDAMA LUGONES, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Iraq.

—De 1-2-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 129)

Dispone que HECTOR ARGILES PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Iraq.

—No. 1174 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 7).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 1175 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 7)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 1176 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 7)

Otorga la Medalla "VICTORIA DE PLAYA GIRON", a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1177 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 8)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION", a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1178 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 8)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA", a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1179 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 8)

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1180 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 8)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1181 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 8)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1182 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 9)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase, a los compañeros que se relacionan.

—No. 1183 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 9)

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Primera Clase a los compañeros KLEBER MARTI LAMBERT y CARLOS R. ENRIQUEZ RODRIGUEZ en reconocimiento al trabajo desplegado en defensa de nuestras fronteras.

—No. 1184 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 9)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan.

—No. 1185 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 9)

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase, a los compañeros TERESA POLO GONZALEZ, ANGEL LEYVA MONTEAGUDO y JOSE L. DEL VALLE PEREZ, en reconocimiento al valor demostrado en el cumplimiento de sus funciones en el salvamento y preservación de vidas humanas.

—No. 1186 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 9)

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero CZELAW DEGA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular de Polonia en Cuba, en reconocimiento a la meritoria labor desplegada en el fortalecimiento de los vínculos entre nuestros pueblos y gobiernos.

—No. 1187 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 10)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" con carácter póstumo, al compañero SANTIAGO E. SANTOS REYES, en reconocimiento al valor y audacia demostrados en la persecución de un delincuente.

—No. 1188 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 10)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros ANTONIO QUEVEDO CISNEROS y MAXIMO CONTRERA LOPEZ en reconocimiento al valor demostrado en operaciones de exploración en el territorio de la República Popular de Angola.

—No. 1189 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 10)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros que se relacionan.

—No. 1190 de 6-2-89 (GOEE. No. 4 de 6-2-89, p. 10)

Otorga la Orden "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan.

—No. 1191 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 11)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero RAFAEL MOLINA MOLINA en reconocimiento por haber cumplido cuatro misiones como combatiente internacionalista.

—No. 1192 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 11)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 1193 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 11)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan.

—No. 1194 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 11)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1195 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 12)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1196 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 12)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al compañero RAFAEL MORACEN LIMONTA, en reconocimiento por haber cumplido una segunda misión como combatiente internacionalista.

—No. 1197 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 12)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al compañero RAFAEL MORACEN LIMONTA, en reconocimiento por haber

cumplido una tercera misión como combatiente internacionalista.

—No. 1198 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 12)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al compañero RAFAEL MORACEN LIMONTA, en reconocimiento por haber cumplido una cuarta misión como combatiente internacionalista.

—No. 1199 de 13-2-89 (GOEE. No. 5 de 13-2-89, p. 12)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan.

—No. 1200 de 17-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 13)

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero RATME HACHFELD en reconocimiento por su intensa labor de estrechamiento de los lazos de amistad y solidaridad entre nuestros pueblos.

—No. 1201 de 18-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 13)

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República de Mali y de la OUA General MOUSSA TRAORE, en reconocimiento a las muestras de amistad hacia la Revolución Cubana y en ocasión de su visita a nuestro país.

—No. 1202 de 21-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 13)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros trabajadores del Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía que se relacionan en el Anexo.

—No. 1203 de 21-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 13)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 1204 de 21-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 13)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 1205 de 21-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 14)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al especialista checo JAROSLAV PRIVATSKY, en reconocimiento a su interés en el fortalecimiento de los lazos de amistad y trabajo con nuestros especialistas.

—No. 1206 de 21-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 14)

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" al compañero CZESLAW DEGA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Polonia en Cuba, en reconocimiento a su labor en el fortalecimiento de los vínculos de amistad y colaboración entre nuestros pueblos.

—No. 1207 de 21-2-89 (GOEE. No. 6 de 21-2-89, p. 14)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros trabajadores del Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía, en reconocimiento a la actitud mantenida en el cumplimiento de tareas a ellos planteadas en interés del aseguramiento topogeodésico de las FAR para la disposición combativa de las tropas.

—No. 1208 de 23-2-89 (GOEE. No. 7 de 23-2-89, p. 15)

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero Coronel General SLAVCHO TRANSKI, en reconocimiento a su destacada labor durante muchos años en favor del fortalecimiento de la solidaridad y amistad con el pueblo cubano y su Revolución.

—De 28-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 241)

Libera a OSCAR GARCIA FERNANDEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de España.

—De 28-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 241)

Promueve a LUIS MENDEZ MOREJON, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y dispone se acredite ante el Gobierno de España.

—No. 1209 de 1-3-89 (GOEE. No. 8 de 1-3-89, p. 17)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase, con carácter póstumo al compañero INOCENCIO DE LA TORRE GUINDO, en reconocimiento al valor demostrado al resistir la acción de elementos antisociales.

—No. 1210 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 19)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al compañero JESUS CITORES ANDRES, en reconocimiento a su destacada participación en la ayuda solidaria e internacionalista a las FAR.

—No. 1211 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 19)

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" al compañero JESUS CITORES ANDRES, en reconocimiento a la ayuda solidaria que prestó a las FAR.

—No. 1212 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 19)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros internacionalistas cubanos que se relacionan en los Anexos.

—No. 1213 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 19)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los combatientes internacionalistas cubanos que se relacionan en el Anexo.

—No. 1214 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 19)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero RAUL BORGES RODRIGUEZ, en reconocimiento

por la forma abnegada en que dio cumplimiento al rescate de naufragos de un barco cubano con turistas canadienses.

—No. 1215 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 20)

Otorga la Medalla "CRUZ ROJA CUBANA" a los compañeros Capitán RAUL A. SARDAIN REQUENA, Primer Teniente ARIEL KINDELAN JAY y Subteniente WILBER ARIAS SANCHEZ, en reconocimiento a la destacada participación en el rescate de unas cuarenta personas, turistas canadienses y alemanes.

—No. 1216 de 8-3-89 (GOEE. No. 9 de 8-3-89, p. 20)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan, en reconocimiento por haber obtenido calificación de sobrecaliente en los estudios de nivel superior.

—No. 1217 de 9-3-89 (GOEE. No. 10 de 9-3-89, p. 21)

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero LEANDRO RODRIGUEZ MALAGON, en reconocimiento a su lucha extraordinaria por la construcción y consolidación del socialismo.

—No. 1218 de 18-3-89 (GOEE. No. 11 de 18-3-89, p. 23)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas militares vietnamitas que se relacionan en el Anexo.

—No. 1219 de 20-3-89 (GOEE. No. 12 de 20-3-89, p. 25)

Otorga la Medalla "POR LA VICTORIA CUBA RPA" a los compañeros combatientes internacionalistas relacionados en los Anexos.

—No. 1220 de 20-3-89 (GOEE. No. 12 de 20-3-89, p. 25)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase, con carácter póstumo, al Sargento de Tercera ENRIQUE SIERRA GOMEZ, en reconocimiento a su actitud ejemplar en el cumplimiento de su deber.

—De 16-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 305)

Ratifica en el Cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República a los compañeros que se relacionan. Igualmente se designan en el cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República, para el período 1989-94 a los compañeros que se relacionan.

—De 22-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 306)

Libera a JULIO IMPERATORI GRAVE DE PERALTA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba, como acreditado ante el Gobierno del Estado de Kuwait.

—De 23-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 307)

Promueve a JORGE LAZARO MANFUGAS LAVIGNE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y dispone se acredite ante el Gobierno del Estado de Kuwait.

—No. 1221 de 30-3-89 (GOEE. No. 13 de 30-3-89, p. 27)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA", a los compañeros que se relacionan.

—No. 1222 de 30-3-89 (GOEE. No. 13 de 30-3-89, p. 27)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase al compañero General de División ZSILVESZTER HARANGOZO, Viceministro del Interior de Hungría en reconocimiento por su colaboración con nuestro MININT.

—DE 31-3-89 (GOE. No. 7 de 31-3-89, p. 45)

Se convoca a Sesión Extraordinaria y Solemne a la Asamblea Nacional del Poder Popular, para el día 4 de abril, con el objeto de recibir al compañero MIJAIL SERGUEEVICH GORBACHOV, Secretario General del PCUS y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

#### PROCLAMAS

—De 18-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 305)

Acerca de la adhesión de Cuba al Protocolo Adjunto al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios de Estados Partes en el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, adoptado en París el 10-7-84.

#### CARTAS CREDENCIALES

—De 6-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 49)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe de Yemen, el Excmo. Sr. Mohamed Abdulasis.

—De 18-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 81)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana, el Excmo. Sr. Carlo Civiletti.

—De 26-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 129)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Excmo. Sr. Anthony David Brighty.

—De 26-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 129)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Lesotho, el Excmo. Sr. Raphael Ramaliehe Kali.

—De 26-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 129)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Rwandesa, el Excmo. Sr. Oswald Rukashaza.

—De 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 193)

Del Pro-Nuncio Apostólico de la Santa Sede, el Excmo. Mons. Faustino Sainz Muñoz.

—De 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 193)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Confederación Suiza, el Excmo. Sr. Marcus Kaiser.

—De 23-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 225)

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, el Excmo. Sr. Raúl Castellanos Jiménez.

### COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETOS

—No. 148 de 15-2-89 (GOE. No. 4 de 1-3-89, p. 33)

Reglamento para la utilización de vehículos de motor organizados en piqueras en funciones administrativas, de la producción o los servicios, y sus contravenciones.

#### ACUERDOS

—De 18-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 81)

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero CARLOS FEDERICO MARTI BRENES para el cargo de Viceministro del Ministerio de Cultura.

—De 18-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 81)

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero ALBERTO BOZA HIDALGO-GATO para el cargo de Vicepresidente del Banco Nacional de Cuba.

—De 18-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 82)

Libera, por traslado fuera del Organismo, a la compañera BELISA WARMAN CHACHLOWICZ del cargo de Vicepresidenta del OETSS.

—De 18-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 82)

Promueve, y a tales efectos designa, a la compañera Regla Mercedes Ojito Peñalver, para el cargo de vicepresidenta del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

—De 24-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 113)

Aprueba la propuesta del Comité Estatal de Precios sobre los precios de acopio y de estímulo al incremento del acopio y la calidad, del tabaco negro tapado y de sol, del tabaco rubio y burley, así como de otras disposiciones relacionadas con dichos precios que se aplicarán en el territorio nacional.

—De 31-1-89 (GOE. No. 2 de 1-2-89, p. 3)

Establece relaciones diplomáticas a nivel de embajada entre el Gobierno de la República de Cuba y la Comunidad de Australia.

—De 24-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 225)

Libera al compañero Hugo Oscar Vivar Castillo del cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.

## COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE DIRECCION DE LA ECONOMIA

### RESOLUCIONES

—No. 333 de 29-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 63)

Autoriza la creación de la Unión Marítimo-Portuaria, que forma parte de la organización empresarial del MITRANS e integrada por las empresas que se relacionan.

## OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL

### RESOLUCIONES

—No. 11 de 28-2-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 301)

Instituye los Premios Anuales de Diseño Industrial e Informacional que serán otorgados a especialistas de estas disciplinas. Aprueba y pone en vigor el Reglamento para el otorgamiento de dichos premios.

## CONSEJO DE MINISTROS

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA

### RESOLUCIONES

—No. 1 de 31-1-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 241)

Dicta el Reglamento General para la Explotación, Uso y Mantenimiento de Minicentrales y Microcentrales Hidroeléctricas.

## COMITES ESTATALES

## ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

### INSTRUCCIONES

—No. 1 de 9-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 65)

Instruye la presentación y revisión de la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1989 y de la Demanda en Surtido en productos de la nomenclatura de circulación del CEATM.

—No. 2 de 9-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 66)

Instruye las tareas y plazos para la elaboración del Plan 1989 de las maderas de producción nacional.

## ESTADISTICAS

### RESOLUCIONES

—No. 190 de 26-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 9)

Dispone la realización de un Inventario Nacional de Materias Primas para Pienso, en unidades físicas, con cierre el 31-1-89.

—No. 193 de 29-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 10)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente durante el año 1989.

—No. 194 de 29-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 11)

Dispone como fecha de captación de los modelos Nos. 5002-01-131 y 5003-01-131 "Informe del Movimiento de productos seleccionados en los consumidores" correspondientes a 1988 del MINAGRI el 18-1-89. Modifica la Resolución No. 183 de 19-12-88.

—No. 01 de 3-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 49)

Dispone la cancelación del modelo No. 0713-00 "Compras (Acopio) de productos agropecuarios en unidades Físicas", del (SIE-N) vigente. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 02 de 3-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 50)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Instituto Nacional de la Vivienda. Deja sin efecto la Resolución No. 38 de 10-3-87.

—No. 187 de 23-12-88 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 66)

Dispone que las uniones, empresas, unidades presupuestadas y unidades básicas que constituyen centros informantes al emitir el modelo No. 0002 "Indicadores Generales" del (SIE-N), deberán revalorizar los indicadores que se señalan correspondiente a igual período de año anterior, para adecuarlos a las condiciones de cambios de precios, estructurales, organizativos y metodológicos.

—No. 188 de 24-12-88 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 68)

Aprueba la inclusión del modelo No. 0127-00 "Cumplimiento del Programa Ramal de Desarrollo del Diseño" en el (SIE-N) vigente en el año 1988. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 03 de 6-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 69)

Cancela la Instrucción General No. 6 "Procedimiento de ajuste anual de los modelos que intervienen en el sistema de balance del SIE-N de Abastecimientos". Modifica la Resolución No. 220 de 16-11-87.

—No. 04 de 7-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 69)

Dispone, por una sola vez, la captación del modelo ICHF "Levantamiento especial de información-Inventario de chatarra ferrosa", la que se realizará entre el 10 y el 13 de marzo de 1989.

—No. 6 de 11-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 70)

Cancela del (SIE-C) del MINSAP los modelos: 241.690; 241.691 y 241.692 y se incorporan los 241.694 y 241.995. Modifica la Resolución No. 50 de 17-3-87.

—No. 8 de 27-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 145)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C), presentado por el Organo de Ar-

bitraje Estatal Nacional, que habrá de sustituir al actualmente establecido. Deroga las Resoluciones Nos. 30 de 14-2-85 y 234 de 14-12-87.

—No. 9 de 27-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 146)

Aprueba la inclusión en el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) para los años 1988 y 1989 de los modelos que aparecen relacionados en el Anexo. Modifica las Resoluciones Nos. 220 de 10-11-87 y 193 de 27-12-88.

—No. 10 de 30-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 146)

Aprueba la inclusión en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINCIN, los modelos que se relacionan en el Anexo. Modifica la Resolución No. 113 de 23-8-86.

—No. 14 de 1-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 147)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C), presentada por el MINAGRI, el cual sustituye al actualmente vigente. Deja sin efecto las Resoluciones Nos. 125 de 25-6-87 y 183 de 4-9-87.

—No. 17 de 4-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 148)

Aprueba las modificaciones a la relación de modelos del SIE-N vigentes en 1989, que aparecen en el Anexo. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 21 de 9-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 177)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el MIP que habrá de sustituir al actualmente establecido. Deja sin efecto la Resolución No. 115 de 15-8-86.

—No. 28 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 225)

Cancela los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigentes durante el año 1989, que se relacionan en el Anexo No. 1 correspondientes a la categoría de Medios Básicos. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 29 de 6-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 271)

Cancela el indicador "Número de Trabajadores en Microbrigadas" y aprueba la inclusión del indicador "Promedio de Trabajadores Microbrigadistas" en el modelo No. 0001-00 "Indicadores Específicos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N), vigentes para el año 1989. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 30 de 6-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 272)

Modifica la nomenclatura de indicadores a reportar en el modelo No. 5006-00 "Comportamiento de las Normas de Consumo", la cual aparece relacionada en el Anexo. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 31 de 6-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 273)

Cancela el modelo No. 5470-00 "Incendios y sus consecuencias" y aprueba la inclusión del modelo No.

5470-01 "Incendios y sus consecuencias" de periodicidad anual, en el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente para 1989. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-89.

—No. 32 de 6-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 273)

Cancela el modelo No. 0023-00 "Indicadores Seleccionados de la Inspección Estatal" de periodicidad anual, perteneciente al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente para 1989. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 33 de 6-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 274)

Establece que la información del modelo No. 5230-01 "Normación del Trabajo", de periodicidad trimestral, esté referido a los tres meses de cada trimestre y no al mes central del trimestre como estaba referido. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 37 de 21-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 307)

Dispone la cancelación de la captación correspondiente al 10-3-89 del modelo No. 5711-00 "Control del Plan de Preparación de las Inversiones", manteniéndose el resto de las captaciones aprobadas para dicho modelo. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

## FINANZAS

### RESOLUCIONES

—No. 52 de 27-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 12)

Dispone la sustitución de los anexos números 1, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución No. 24 de 12-8-88, por los que, con idéntica numeración se anexan.

—No. 53 de 30-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 12)

Dispone el pago centralizado del impuesto por la prestación de servicios de transmisión y distribución de la energía eléctrica. Deroga la Resolución No. 13 de 14-2-86, modificada por la Resolución No. 3 de 13-1-88.

—No. 1 de 11-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 71)

Norma Complementaria No. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado.

—No. 2 de 11-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 74)

Actualiza el Clasificador de Gastos Corrientes del Presupuesto del Estado, por Grupos Presupuestarios, introduciéndole las modificaciones contenidas en el anexo.

—No. 3 de 13-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 74)

Dispone denominar en lo adelante como "sistema de actividades presupuestadas financiadas con sus ingresos", al llamado actualmente "sector de cálculo económico de la actividad presupuestada", modifican-

do todas las referencias que al mencionado sector se hacen en la Resolución No. 4 de 20-1-87.

—No. 4 de 13-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 75)

Establece el tratamiento en los casos de faltantes o sobrantes detectados en los conteos físicos de los medios materiales, que se realizan para implantar el Subsistema de Medios de Rotación Normados y Materiales puesto en vigor por la Resolución No. 48 de 25-11-87.

—No. 5 de 18-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 97)

Establece el procedimiento financiero al que ha de ajustarse la creación de uniones, así como a las unidades básicas de éstas.

—No. 6 de 20-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 113)

Establece que las entidades estatales creadas para administrar una inversión, financiarán todos sus gastos con cargo a los recursos que les sean asignados para financiar las inversiones que tengan a su cargo. Se derogan los apartados Quinto y Sexto de la Resolución No. 68 de 31-12-86.

—No. 7 de 21-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 115)

Dispone que las empresas estatales, las unidades presupuestadas y las organizaciones vinculadas al Presupuesto Central, continúen pagando el salario a los trabajadores incorporados a las microbrigadas de conformidad con lo establecido por el CETSS. Deroga la Resolución 24 de 16-6-87.

—No. 8 de 24-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 117)

Incluye a la Empresa de Promoción e Intercambio de Mercancía entre las empresas que se les otorgó la autorización para aportar o recibir del Presupuesto Central, los recursos financieros resultantes del Diferencial de Precios del Comercio Exterior.

—No. 9 de 27-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 129)

Establece eximir del pago de los derechos arancelarios establecidos en el artículo 7 del Decreto-Ley No. 22 de 16-4-79, a los pasajeros que importen productos por un valor total de hasta cien pesos (\$100.00).

—No. 10 de 14-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 193)

Establece el procedimiento financiero para la actividad pecuaria, del fomento de las plantaciones agrícolas permanentes y de las plantaciones silvícolas. Se derogan las Resoluciones Nos. 28 de 2-7-84, 39 de 6-9-85 y 50 de 16-10-86.

—No. 11 de 14-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 196)

Dicta medidas para que el procedimiento financiero aplicado en el sistema estudio-trabajo conocido como la Escuela al Campo y la Escuela en el Campo, se corresponda a las condiciones actuales de movilización que se utiliza en dicho sistema. Deroga la Resolución No. 172 de 23-11-81.

—Conjunta JUCEPLAN-CEF-CEP-CEE de 18-2-89 (GOO. No. 14 de 21-2-89, p. 209)

Aprueba los "Lineamientos Generales para la Planificación y Determinación del Costo de Producción", que se anexa a esta Resolución.

—No. 12 de 28-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 244)

Aprueba el "Procedimiento Financiero para el Pago del Contravalor en Moneda Nacional de las Divisas en Moneda Libremente Convertible Destinadas a Importaciones Requeridas para Respalda Exportaciones".

—No. 13 de 21-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 307)

Dispone la obligación de aportar, al Presupuesto del Estado, el Pago por los Fondos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 45 de 23-9-85, a las entidades que integran la Unión Eléctrica.

## INSTRUCCIONES

—No. 8 de 30-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 12)

Modifica el modelo FI-207-Impuesto de Circulación- Sección 3, con su correspondiente instrucción.

—No. SNC-1 de 10-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 274)

Establece modificar a partir de la información del primer trimestre del año 1989, el "Procedimiento para la consolidación de los modelos del Sistema Nacional de Contabilidad de las Empresas".

## NORMALIZACION

### RESOLUCIONES

—No. 226 de 28-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 13)

Aprueba la propuesta de categorización del producto DUCHA DE TELEFONO elaborado por la Empresa de Herrajes de Guanabacoa, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 227 de 29-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 13)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-02-57:88; NC 09-02-58:88; NC 09-02-59:88; NC 09-02-60:88; NC 09-02-62:88; NC 09-02-63:88; NC 09-02-65:88; NC 09-02-74:88; NC 09-04-93:88; NC 09-04-95:88; NC 09-04-104:88; NC 09-04-109:88; NC 19-03-11:88; NC 26-92-36:88; NC 33-96:88; NC 48-51:88; NC 52-75:88; NC 64-06:88 y NC 77-20:88.

—No. 228 de 29-12-88 (GOO. No. 1 de 3-1-89, p. 15)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-02-28:88; NC 09-02-64:88; NC 13-04:88; NC 19-04-03:88; NC 26-134-4:88; NC 26-165-1:88; NC 30-75:88; NC 30-76:88; NC 40-153:88; NC 43-39:88; NC 48-52:88; NC 53-184:88; NC 54-127:88; NC 60-35:88; NC 60-36:88; NC 74-02:88; NC 90-14-05:88 y NC 97-110:88.

—No. 229 de 29-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 17)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-02-10:88; NC 09-04-103:88; NC 09-04-115:88; NC 13-23:88; NC 50-32:88; NC 53-181:88; NC 53-182:88; NC 54-15:88; NC 66-40:88; NC 66-101:88; NC 90-01-55:88; NC 90-01-56:88; NC 92-52:88 y NC 92-53:88.

—No. 230 de 29-12-89 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 18)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 12-01-13:88; NC 12-04-51:88; NC 18-78:88; NC 26-134-3:88; NC 33-101:88; NC 41-07-4:88; NC 44-19-1:88; NC 44-19-2:88; NC 61-53:88; NC 80-83:88; NC 90-06-46:88; NC 90-13-42:88; NC 90-18-03:88; NC 90-18-04:88 y NC 96-06-14:88.

—No. 231 de 29-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 20)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-45:88; NC 10-73:88; NC 19-03-03:88; NC 38-02-13:88; NC 39-37:88; NC 40-151:88; NC 40-152:88; NC 53-183:88; NC 54-84:88; NC 61-54:88; NC 66-11:88; NC 66-12:88; NC 85-06:88 y NC 87-39:88.

—No. 232 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 33)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 13-25:88; NC 32-54:88; NC 44-19:88; NC 44-19-3:88; NC 44-19-4:88; NC 44-19-5:88; NC 53-89:88; NC 53-185:88; NC 54-407:88; NC 59-04-08-2:88; NC 59-07-08-2:88; NC 59-08-21:88; NC 77-11:88; NC 77-13:88; NC 77-89:88; NC 77-91:88; NC 81-05:88; NC 81-44:88; NC 81-45:88; NC 87-41:88; NC 87-42:88; NC 87-43:88; NC 93-01-307:88 y NC 99-52:88.

—No. 233 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 35)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-03-09:88; NC 34-63:88; NC 40-154:88; NC 50-33:88; NC 53-09:88; NC 54-406:88; NC 59-07-08-2:88; NC 60-38:88; NC 64-07:88; NC 75-09:88; NC 77-88:88; NC 90-00-27:88; NC 90-01-64:88; NC 90-18-05:88; NC 90-18-06:88; NC 90-19-26:88 y NC 98-37:88.

—No. 234 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 36)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-75-56:88; NC 26-194:88; NC 26-195:88; NC 53-44:88; NC 54-229:88; NC 54-233:88; NC 54-234:88; NC 26-195:88; NC 53-44:88; NC 54-229:88; NC 54-233:88; NC 54-234:88; NC 54-254:88; NC 60-37:88; NC 87-40:88; NC 90-09-09:88; NC 90-10-01:88 y NC 97-111:88.

—No. 235 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 38)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-75-37:88; NC 26-107-18:88; NC 30-77:88; NC 30-78:88; NC 40-155:88; NC 43-40:88; NC 60-39:88; NC 60-40:88; NC 60-41:88; NC 77-90:88; NC 82-08:88; NC 90-15-38:88; NC 90-19-24:88; NC 03-01-305:88 y NC 93-06-301:88.

—No. 236 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 39)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-07-59:88; NC 26-196:88; NC 34-64:88;

NC 39-07:88; NC 39-38:88; NC 42-40:88; NC 48-54:88; NC 48-54:88; NC 48-55:88; NC 48-56:88; NC 48-57:88; NC 54-159:88; NC 75-10:88; NC 93-06-201:88; NC 93-06-302:88 y NC 94-19:88.

—No. 237 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 41)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados ACEITES ESENCIALES EXPRIMIDOS EN FRIO DE TORONJA Y NARANJA, elaborados por los combinados de Cítricos "Héroes de Girón", "Amistad Cuba-RDA" e "Isla de la Juventud", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 238 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 41)

Dispone la creación de la Comisión Estatal de Certificación de la Calidad, para evaluar el nivel de calidad de la producción de TABLEROS DE BAGAZO, la que sesionará en el mes de diciembre.

—No. 239 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 42)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CAMISA DE SPORT "RECREO", elaborado por la Empresa de Confecciones de Camagüey, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 240 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 42)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado JUEGO DOBLE "RO-RO" elaborado por la Empresa de Confecciones Tropicales, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 241 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 42)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SAYA DE SEÑORA "ENCANTO" elaborado por la Empresa de Modistura, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 242 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 43)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado BERMUDA DE HOMBRE "COURT CLUB" elaborado por la Empresa de Confecciones Tropicales, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 243 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 43)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados BAJANTE DE ANTENA DE TELEVISION, ALAMBRE DE COBRE BARNIZADO C2B, ALAMBRE DURO DE COBRE DESNUDO Y CABLE DURO DE COBRE DESNUDO elaborados por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez", ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 244 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 44)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados ALAMBRE TW Y CA-

BLE TW elaborados por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez" ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 245 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 44)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado ACEITE ESENCIAL DESTILADO DE LIMA CRIOLLA elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales Turquino, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 246 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 44)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CABLE POT elaborado por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez", otorgándole la Licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 247 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 45)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CAJA PLASTICA PARA PESCADOS Y MARISCOS "POLIPLAST" elaborado por la Empresa de Plásticos Cubanos, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 1 de 9-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 75)

Autoriza a la Empresa de Impermeabilizantes Asfáltico "El Cano" perteneciente al MIMC, la exención del cumplimiento de lo dispuesto en la norma NC 54-019:83 "Materiales y Productos de la Construcción. Papel de techo. Especificaciones de calidad", en lo relacionado a los parámetros expresados en la Tabla del Apartado 3.1.

—No. 2 de 16-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 82)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado BONITO, TROZOS MOLDEADOS EN ACEITE, elaborados por las Empresas Combinado Pesquero Industrial Isla de la Juventud, Pesquera Hacendados de Ciudad de La Habana y Pesquera de Pinar del Río, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 3 de 16-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 82)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350, elaborado por la Empresa de Cemento Karl Marx de Cienfuegos, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 4 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 98)

Se reconocen como Normas Estatales los documentos técnico normalizativos que se anexan, que serán utilizados exclusivamente en la construcción, montaje y explotación de las Instalaciones Nucleares en el territorio nacional así como la ejecución de la Supervisión Estatal de la Seguridad de las mismas.

—No. 5 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 99)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos certificados YOGUR DE COAGULO NATURAL, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Villa Clara; YOGUR BATIDO NATURAL, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Holguín y YOGUR DE COAGULO en los sabores Fresa, Naranja y Natural elaborado por el Combinado Alimenticio de Pinar del Río, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 6 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 100)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados YOGUR BATIDO en los sabores de Fresa y Naranja, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Holguín, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 7 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 100)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados YOGUR DE COAGULO en los sabores de Mandarina, Fresa, Naranja y Guayaba elaborados por la Empresa de Productos Lácteos de Villa Clara, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 8 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 101)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos certificados JUGO CONCENTRADO CONGELADO en los sabores de Naranja y Toronja elaborados por el Combinado Citrícola "Amistad Cuba-RDA" y el NECTAR DE TORONJA "TAORO" elaborado por el Combinado Citrícola "Isla de la Juventud", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 9 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 101)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados JUGO DE PIÑA CONCENTRADO elaborado por el Combinado de Envasados y Vegetales "Majagua" y MERMELADA DE GUAYABA "La Conchita" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "Conchita", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 10 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 102)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados PASTILLAS DE FRENO "TAINO" para los autos Lada, Fiat, Moskvich, Toyota y Peugeot, elaborados por la Empresa Productora de Partes, Piezas y Accesorios Automotores, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 11 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 102)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado NECTAR DE NARANJA "TAORO" elaborado por el Combinado Citrícola "Isla de la Juventud", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 12 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 102)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos COCO RALLADO "TAORO" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales Santiago; JUGOS NATURALES DE NARANJA Y TORONJA ZUN-ZUN elaborados por el Combinado Citricola "Amistad Cuba-RDA" y JUGOS CONCENTRADOS CONGELADOS DE LIMA PERSA y LIMON EUREKA, elaborados por el Combinado Citricola "Héroes de Girón", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 13 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 103)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado CAFE CRUDO LAVADO "EXTRA TURQUINO" elaborado por la Empresa de Acopio y Beneficio de Café de Guantánamo, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 14 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 103)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados que, con sus correspondientes categorías superiores de calidad ratificadas, se relacionan en el Anexo.

—No. 15 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 117)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados que, con sus correspondientes categorías superiores de calidad se relacionan en el Anexo.

—No. 16 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 118)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados relacionados en el Anexo, ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 17 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 119)

Aprueba la propuesta de categorización del producto LANGOSTA ENTERA CRUDA CONGELADA, elaborado por las Empresas: Pesquera Industrial de Pinar del Río; Combinado Pesquero Industrial de Batabanó-Habana; Combinado Pesquero Industrial Isla de la Juventud y Combinado Pesquero Industrial Niquero-Granma, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 18 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 119)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CUERO DE RES COMPACTO "URO", elaborado por la Empresa de Tenería Habana, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 19 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 119)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado HIDROXIDO DE SODIO TECNICO, elaborado por la Empresa Electroquímica de Sagua "Elpidio Sosa", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 20 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 120)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado BEBE BETTY "MULTY" elaborado por la Empresa Productora de Juguetes, otorgándole al mismo la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 21 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 120)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos certificados CAMARON ENTERO INTERFOLIADO elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Manzanillo y Cienfuegos y LANGOSTA COLA PRECOCINADA CONGELADA elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Santa Cruz del Sur, Niquero y Casilda, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 22 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 120)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados GALLETAS ROYALITAS DE QUESO elaborado por la Empresa Confitera Habana y GALLETAS DE MANTEQUILLA "GISELLE" elaborado por la Empresa "Albert Kuntz", ratificándole al primero de estos productos la licencia para el uso de la Marca de Calidad, y otorgándole al segundo dicha licencia.

—No. 23 de 23-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 121)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado TABLERO DE PARTICULAS DE BAGAZO (DESNUDO), elaborado por los combinados Agroindustriales "Iro. de Enero" y "Camilo Cienfuegos", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 27 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 149)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos "ALICIA ALONSO"; CREMA LIMPIADORA; CREMA DE NOCHE; LOCION REFRESCANTE Y CREMA HIDRATANTE elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y CREMA DENTAL "DENTEX" elaborado por la Empresa "Jovel", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 28 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 149)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos DESODORANTE SPRAY "FLORAL" CITRICO Y LAVANDA "BONABEL" y DETERGENTE "LAF" (AZUL), elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 29 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 149)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados AGUA DE COLONIA "CID" y CREMA DENTAL "DENTEX", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel", ratificándole al primero de estos productos la licencia

para el uso de la Marca de Calidad, y otorgándole al segundo dicha licencia.

—No. 30 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 150)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado GALLETAS DE MANTEQUILLA "GISELLE", elaborado por el Combinado Alimenticio de Pinar del Río, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 31 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 150)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado NITROGENO LIQUIDO elaborado por la Empresa Nacional de Gases Industriales de las Unidades Administrativas de Ciudad de La Habana, Camagüey y Santiago de Cuba, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 32 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 151)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado POMO PARA CONFITURAS ABADO DWIST-OFF (07-9385) elaborado por la Empresa de Envases de Vidrio "General Antonio Maceo", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 33 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 151)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado RON LIGHT DRY "HAVANA CLUB" elaborado por el Combinado de Bebidas Santa Cruz, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 34 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 151)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados RON OLD GOLD DRY "HAVANA CLUB" y RON EXTRA AGED DRY "HAVANA CLUB" elaborados por el Combinado de Bebidas Santiago, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 35 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 152)

Aprueba la propuesta de categorización del producto certificado RON SILVER DRY "HAVANA CLUB" Embotellado y a Granel, elaborado por el Combinado de Bebidas Santa Cruz, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 36 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 152)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos certificados relacionados en el Anexo, elaborados por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Nico López", otorgándoles a los mismos la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 37 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 153)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados CAMELOS DUROS MACIZOS y CAMELOS PRENSADOS elaborados

por la Empresa Confitera de La Habana, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 38 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 153)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado LANGOSTA COLA CONGELADA elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Niquero, Casilda, Batabanó e Isla de la Juventud y por la Empresa Pesquera Industrial de Pinar del Río, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 41 de 31-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 154)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos certificados ACEITE MOTOR CARIBE CD-40 Y ACEITE MOTOR SUPLEMENTO 1-50 los dos de la marca "CUPET" elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Hnos Díaz", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 42 de 28-2-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 275)

Se reconocen como Normas Estatales, los documentos técnicos normalizativos que se anexan a esta Resolución, los que serán utilizados exclusivamente en la construcción, montaje y explotación de las Instalaciones Nucleares en el territorio nacional, así como para la ejecución de la Supervisión Estatal de la seguridad de dichas instalaciones.

—No. 43 de 10-3-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 278)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-04-116:89; NC 10-74:89; NC 12-02-04:89; NC 12-04-04:89; NC 15-81:89; NC 19-02-57:89; NC 20-25-9:89; NC 26-75-38:89; NC 33-102:89; NC 52-76:89; NC 52-77:89; NC 52-78:89; NC 53-39:89; NC 53-97:89; NC 66-102:89; NC 66-103:89; NC 93-03-111:89; y NC 96-00-08:89.

—No. 44 de 6-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 287)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado LOZA DE AZOTEA, elaborado por la Empresa Materiales de la Construcción No. 13 de Granma, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 45 de 6-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 287)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados CONEXIONES DE HIERRO FUNDIDO GRIS PARA SANITARIOS, elaborados por la Empresa de Fundiciones San José, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 46 de 6-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 288)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados TUBOS DE FUNDICION CENTRIFUGADO PARA INSTALACIONES A PRESION (GRADOS A, B y C) Y PARA SANITARIOS, elaborados por la Empresa de Fundiciones San José.

—No. 47 de 6-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 288)

Aprueba la propuesta de categorización del producto SAL COMUN GRANO GRUESO 3, GRADO "B", elaborado por la Empresa Salinera de Guantánamo, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 48 de 6-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 288)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SAL COMUN GRANO GRUESO 2, GRADO "B", elaborado por la Empresa Salinera de Guantánamo, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 51 de 13-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 308)

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad que comenzará a sesionar a partir de marzo de 1989, y que se relacionan en el Anexo.

## PRECIOS

### RESOLUCIONES

—No. 269 de 27-12-89 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 21)

Establece con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, los catálogos del Sistema Presupuestario de Reparaciones y Mantenimiento de Obras, que se relacionan. Se deroga la Resolución No. 4 de 9-1-87.

—No. 270 de 27-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 22)

Establece los índices de variación que se aplicarán a las partidas de costos directos (materiales, mano de obra y uso de equipos) de los presupuestos y de las certificaciones de obras que se elaboran en base al SPUC, los que se relacionan.

—No. 273 de 29-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 23)

Establece que los incumplimientos derivados de las obligaciones contractuales en el uso de las Grúas de Izaje, con destino a obras constructivas, la parte incumplidora resarcirá a la parte afectada en base a la cuantificación del tiempo improductivo; señala los por cientos aplicables.

—No. 274 de 29-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 24)

Pone en vigor la Metodología "para la determinación de los precios de empresa de las piezas fundidas de aluminio". Deroga los precios de piezas fundidas de aluminio vigentes a las que se les formará nuevos precios de acuerdo a la Metodología.

—No. 275 de 29-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 25)

Dispone aplicar la Tasa de Recargo Comercial establecida para el Grupo de Productos No. 12, de la Instrucción Metodológica No. 197, de 19,8 por ciento

sobre el precio de empresa de toda pieza prefabricada de hormigón que se entregue en la Provincia de Ciudad de La Habana.

—No. 01 de 3-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 52)

Establece las tasas medias de impuesto de circulación por grupos de productos farmacológicos para la formación corriente de precios minoristas a partir del 1-1-89.

—No. 02 de 3-1-89 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 52)

Establece que los cocteles que se presenten o sirvan con ligantes (soda, refrescos, agua efervescentes, etc.), sus precios de gastronomía sean formados sumando el precio del ligante más el precio del trago según los milímetros correlacionando con el precio base de la bebida, de acuerdo a la categoría del establecimiento ofertante.

—No. 6 de 11-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 83)

Aprueba los descuentos a los precios minoristas de los equipos electrodomésticos rotos para su venta a las dependencias del Estado. Deroga la Resolución No. 14 de 20-7-88.

—No. 7 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 83)

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación de los precios minoristas de partes, piezas y accesorios de equipos electrodomésticos y otros artículos industriales nuevos". Deroga las Instrucciones Metodológicas Nos. 201 y 208 puestas en vigor por las Resoluciones No. M-24 de 13-11-84 y 15 de 30-1-85.

—No. 8 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 84)

Autoriza a los administradores de las unidades gastronómicas del INTUR a reflejar en las cartas de gastronomía los platos que oferten, con nombres distintos a como aparecen en las Listas de Precios de Gastronomía.

—No. 21 de 24-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 121)

Establece una tasa de descuento comercial con vistas a eliminar las afectaciones económicas que se producen en las Empresas Provinciales de Conservación de la Vivienda y otras dependencias que realicen estas funciones, cuando las mismas por excepción circulen productos que se utilizan en la reparación y construcción de viviendas con destino a la población.

—No. 22 de 24-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 122)

Establece los coeficientes de conversión para la formación de los precios internos de los nuevos productos importados y las formaciones regulares de precios no estabilizados durante el año 1989.

—No. 27 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 178)

Prorroga la vigencia de la Resolución No. 169 de 1-8-86 y la Instrucción Metodológica No. 225 de 31-12-89, para

- la formación, fijación y modificación de los precios de los productos de carácter local por los OLPP.
- No. 28 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 178)
- Modifica el Apartado Primero de la Resolución 93 de 13-5-87, el que quedará redactado en la forma que se consigna.
- No. 29 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 179)
- Establece determinadas reglas para el cobro, a través del sistema de precios, por el exceso de consumo de agua sobre el plan de utilización de las aguas, oficialmente establecido o sobre la cuota de agua autorizada. Deroga la Resolución No. M-14 de 27-6-83.
- No. 30 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 180)
- Modifica el coeficiente de gastos indirectos para el cálculo del presupuesto de gastos de las investigaciones científico-técnica de la Unidad Científico-Técnica del SIME, quedando redactado en la forma que se consigna. Modifica la Resolución No. 57 de 31-3-86.
- No. 31 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 180)
- Modifica algunos coeficientes de gastos indirectos para el cálculo del presupuesto de gastos de las investigaciones científico-técnicas para las unidades de ciencia y técnica establecidos en la Resolución No. 57/86 y que se relacionan en el Anexo.
- No. 32 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 181)
- Poner en vigor la Metodología que establece los criterios y regulaciones para la formación, fijación y modificación de los precios mayoristas y minoristas de las producciones secundarias, la que se anexa a esta Resolución. Deroga la Resolución No. 218 de 8-12-87.
- No. 38 de 21-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 227)
- Dispone aplicar sobre la base de los resultados de la evaluación de la calidad real obtenida mediante el denominado "Método de la Q", los descuentos que se señalan.
- No. 39 de 21-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 227)
- Dispone autorizar la diversificación y decoración de los platos según la disponibilidad de vegetales, frutas, viandas y otros productos, en los establecimientos del INTUR.
- No. 40 de 21-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 228)
- Aprueba el Programa Nacional de Inspección Estatal de Precios, que regirá durante 1989, para los precios mayoristas, de acopio, de la construcción y las tarifas de servicios técnicos productivos. Deroga la Resolución No. 58 de 15-4-88.
- No. 45 de 1-3-89. (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 255)
- Pone en vigor la Metodología que establece las normas de gastos indirectos y otras partidas para el cálculo del costo de producción con vistas a la formación de los precios de empresa en las entidades subordinadas al SIME.
- No. 46 de 1-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 255)
- Se incluye en el Anexo No. 3 "Productos importados de precios internos no estabilizados" de la Metodología puesta en vigor por la Resolución No. 64/88, los Códigos que se relacionan. Establece exclusiones en los anexos 3 y 4. Modifica los Anexos Nos. 3 y 4 de la mencionada Metodología.
- Conjunta MINCIN-CEP de 1-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 256)
- Autoriza a las Unidades Gastronómicas clasificadas entre las categorías I y III, ambas inclusive, pertenecientes a las empresas del INTUR y a los OLPP, a que supriman de la carta menú el gramaje correspondiente a la norma de ración a servir de los platos que se ofertan.
- No. 50 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 337)
- Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1.
- No. 51 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 337)
- Establece un mecanismo de compraventa de libros de uso en buen estado de conservación para los estudiantes o ex estudiantes de ciencias médicas y técnicas, cuyo mecanismo se describe.
- No. 52 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 338)
- Establece las irregularidades a las cuales les corresponde aplicar descuentos sobre la tarifa básica cuando se presenten afectaciones en el servicio de alojamiento, según lo regulado en la Instrucción Metodológica No. 149 puesta en vigor por la Resolución No. M-31 de 25-11-81 y que los OLPP están facultados a fijar.
- No. 53 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 339)
- Pone en vigor la Metodología "para la formación y aprobación de los precios de empresa de los perfiles de acero, conformados en frío", la que se adjunta a esta disposición.
- No. 54 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 339)
- Pone en vigor el método de formación de precios minoristas de libros y folletos, el que consta de 15 páginas y se anexa a esta disposición. Deroga la Resolución No. 178 de 12-9-88.
- No. 55 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 340)
- Autoriza a las empresas constructoras que ejecuten las inversiones que se relacionan, a cobrar un dos por ciento (2%) sobre el importe de cada certificación por el (SPUC), registrándose este cobro como otras producciones.

—No. 56 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 341)

Establece las tarifas de transporte por metro cúbico (M<sup>3</sup>) de hormigón armado prefabricado, que se relacionan en la Tabla No. 1. Deroga la Resolución No. 275 de 29-12-88.

—No. 57 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 341)

Establece que en la formación del precio de la Documentación de Proyectos que no requiera planos o documentación gráfica, cálculos estructurales, hidráulicos u otros para reparación y mantenimiento constructivo, se tomará como valor de la obra, el que resulte del presupuesto detallado por renglones variantes del (SPRMO). Deroga la Resolución No. 206 de 26-11-87.

—No. 58 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 342)

Deroga la Resolución No. 270 de 27-12-88, que establecía los índices de variación de un grupo de obras para aplicarlos a las partidas de los costos directos de los presupuestos detallados y de las certificaciones elaboradas en base al (SPUC).

—Conjunta CEP-MINFAR de 31-1-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 343)

Dicta el Reglamento para la Inspección Estatal de Precios y el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

## TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIONES

—No. 55 de 27-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 25)

Establece la rehabilitación de los trabajadores a los que se les haya aplicado medidas disciplinarias.

—No. 56 de 27-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 27)

Aprueba la inclusión en la aplicación experimental de lo establecido en el Anexo 4 de la Resolución No. 26 de 1988, de las unidades presupuestadas del MITRANS que se expresan, y las del IACC.

—No. 57 de 29-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 27)

Reglamento para la elaboración, cálculo, presentación, aprobación, radicación y control de las plantillas. Se derogan las Resoluciones No. 1286 de 8-4-82 y No. 3 de 14-1-88 y las Instrucciones No. 661 de 28-5-81 y No. 1593 de 15-10-82.

—No. 1 de 6-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 76)

Reglamento para la organización salarial del personal dirigente y técnico que labora en las empresas y unidades presupuestadas que clasifican en la rama de elaboración de proyectos.

—No. 2 de 18-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 85)

Establece que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Hormigón Premezclado, de sus plantas y demás dependencias, se toma en consideración la categoría asignada a éstas. Deroga la Resolución No. 61 de 18-11-87.

—No. 3 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 104)

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la fábrica y de la Unión de Empresas de Jabonería y Perfumería Suchel. Deroga la Resolución No. 5047 de 14-2-86.

—No. 4 de 24-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 122)

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas del Níquel y sus dependencias. Deroga la Resolución No. 4371 de 24-5-85.

—No. 5 de 27-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 130)

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa SERVICEX.

—Conjunta No. 1 MINSAP-CETSS de 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 197)

Dispone que las nuevas plantillas de las unidades hospitalarias sean aprobadas mediante Instrucción Conjunta entre el MINSAP y CETSS.

—No. 6 de 13-2-89 (GOO. No. 14 de 21-2-89, p. 210)

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que labora en la Unión de Complejos Agroindustriales del Arroz, los Complejos Agroindustriales del Arroz, la Empresa de Semillas de Arroz y otras entidades adscriptas.

—No. 7 de 13-2-89 (GOO. No. 14 de 21-2-89, p. 215)

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Impermeabilizantes Asfálticos de la Unión de Asbesto Cemento.

—No. 8 de 13-2-89 (GOO. No. 14 de 21-2-89, p. 217)

Deja constituidos en todos los Complejos Agroindustriales Azucareros como unidad básica productiva las Brigadas Permanentes de Producción. Se derogan las Resoluciones Nos. 4 de 10-1-87 y 3041 de 2-3-84 y la Instrucción No. 123 de 3-6-84.

—No. 9 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 229)

Aprueba y pone en vigor la "Regla para el diseño, instalación y explotación segura de los recipientes a presión de las instalaciones nucleares, RST-09-88".

—No. 10 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 229)

Aprueba y pone en vigor la "Regla para certificar la calificación de los soldadores que laboran en el equipamiento y tuberías de las instalaciones nucleares, RST-07-88".

—No. 11 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 230)

Aprueba y pone en vigor la "Regla referida a los medios y normas de control de las uniones soldadas de los revestimientos herméticos de los recintos de contención y locales del sistema de localización de averías en las centrales electrónicas, RST-06-83".

—No. 12 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 230)

Aprueba y pone en vigor la "Regla para la preparación y ejecución de los trabajos de soldadura y de control de las uniones soldadas de los revestimientos herméticos de los recintos de contención y locales del sistema de localización de averías, en las centrales electrónicas, RST-05-88".

—No. 13 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 231)

Aprueba y pone en vigor la "Regla para el diseño, instalación y explotación segura del equipamiento de centrales electrónicas, reactores e instalaciones nucleares experimentales y de investigación RST-02-88".

—No. 14 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 231)

Aprueba y pone en vigor las "Reglas fundamentales para la soldadura y el recubrimiento de las partes y estructuras de las centrales electrónicas, reactores e instalaciones nucleares experimentales y de investigación, RST-03-88".

—No. 15 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 232)

Aprueba y pone en vigor las "Reglas para el diseño, instalación y explotación segura de las tuberías de vapor y agua caliente de las instalaciones nucleares, RST-10-88".

—No. 16 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 232)

Aprueba y pone en vigor las "Reglas para el control de las uniones soldadas y los recubrimientos de las partes y estructuras de las centrales electrónicas, reactores e instalaciones nucleares experimentales y de investigación, RST-04-88".

—No. 17 de 27-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 245)

Aprueba y pone en vigor las "Reglas para el diseño, instalación y explotación segura de las calderas de vapor de las instalaciones nucleares, RST-08-88".

—No. 18 de 27-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 245)

Aprueba y pone en vigor las "Reglas para el diseño, instalación y explotación segura de los medios de izaje de las instalaciones nucleares, RST-11-88".

—No. 19 de 21-2-89 (GOO. No. 21 de 24-2-89, p. 322)

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Medios Técnicos de Computación y sus dependencias.

## ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

### RESOLUCIONES

—No. 52 de 13-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 106)

Aprueba la estructura y composición del Consejo Científico Superior de la Academia de Ciencias de Cuba.

## MINISTERIOS

### AGRICULTURA

#### RESOLUCIONES

—No. 528 de 4-7-88 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 309)

Dicta medidas para detener y eliminar el proceso de degradación de los suelos, provocado por la práctica incorrecta del uso del fuego para la eliminación de desechos de origen agropecuario en las áreas agrícolas.

### COMERCIO EXTERIOR

#### RESOLUCIONES

—No. 202 de 28-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 31)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña DI-CASA INTERNACIONAL S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 203 de 28-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 31)

Autoriza la inscripción de la entidad colombiana EXPORTABLES LTDA. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 204 de 28-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 31)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana YANSA CORPORACION INTERNACIONAL, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 205 de 28-12-88 (GOO. No. 2 de 4-1-89, p. 32)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña GRUPO COMERCIAL CORAL NEGRO S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 206 de 28-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 45)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña DIFERENCIAL ECONOMICO LATINOAMERICANO, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 207 de 30-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 46)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad brasileña TALISMAR AGENCIA MARITIMA LTDA., ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 1 de 5-1-89 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 46)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña CHANEL HOLDING INTERNATIONAL, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 2 de 13-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 124)

Autoriza la inscripción de la entidad japonesa HINOMOTORS, LTD, en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 3 de 16-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 124)

Autoriza la inscripción de la entidad española ARI-ZAGA BASTARRICA Y CIA S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 5 de 16-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 125)

Autoriza la inscripción de la entidad japonesa YAMARU TRADING CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 6 de 20-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 131)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña PETROMETAL S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 7 de 20-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 132)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña STARTOURS PROMOTION S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 8 de 20-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 132)

Autoriza la inscripción de la entidad italiana SOCOMET S.r.l. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 15 de 3-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 182)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana SERVICIO COMERCIAL EXTERIOR, S.A., (SERCOMEX) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 16 de 3-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 182)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana BOIRO TRADING, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 17 de 3-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 183)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana EDME COMPANY S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 18 de 3-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 183)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana CODEME S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 19 de 3-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 183)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana INVERSIONES LOCARINOS, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 20 de 6-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 184)

Autoriza la inscripción de la entidad española COMERCIAL DE SUMINISTROS TECNICOS, S.A., (COSTEC, S.A.) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 21 de 7-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 184)

Crea la Delegación Territorial del MINCEX en las provincias de Camagüey y Ciego de Avila, con sede en la ciudad de Camagüey.

—No. 22 de 7-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 186)

Crea la Delegación Territorial del MINCEX en las provincias de Hólguin y Las Tunas, con sede en la ciudad de Hólguin.

—No. 27 de 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 199)

Autoriza la inscripción de la entidad germanoccidental GEMEX AUSSENHANDELSCHAFT MBH en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 28 de 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 200)

Desestima la solicitud de inscripción de la entidad italiana EDITORIALE JACA BOOK, SPA en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 34 de 21-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 257)

Autoriza la inscripción de la entidad española VOLTOR, INGENIERIA Y EQUIPOS, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 36 de 21-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 257)

Autoriza la inscripción de la entidad mexicana INFRA S.A., DE C.V., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 37 de 21-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 258)

Autoriza la inscripción de la entidad española MARGOTU, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 39 de 27-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 258)

Autoriza la inscripción de la entidad de la República Federal de Alemania GLOBAL PHILATELIC G.m.b.H. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 40 de 27-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 258)

Autoriza la inscripción de la entidad española INGENIERIA Y SUMINISTROS, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—Conjunta MINCEX-CECE de 15-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 309)

Pone en vigor el PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCION Y EL TRAMITE DEL MODELO "SOLICITUD DE APROBACION DE VIAJES AL EXTERIOR EN FUNCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y

## DE COLABORACION ECONOMICA Y CIENTIFICO-TECNICA".

—No. 44 de 15-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 312)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña MERBAR, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 45 de 20-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 312)

Establece que las empresas con actividad exportadora, independientemente de lo que compete a las empresas productoras de fondos exportables, tienen la responsabilidad de velar por la calidad de las mercancías que exportan, de que no se produzcan diferencias en el peso; la presentación y qué calidad de los envases y embalajes estén en correspondencia con lo previsto en los contratos de compraventa.

—No. 46 de 21-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 313)

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, a la empresa panameña SERVICIOS COMERCIALES EURO-AMERICA S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 185 de 18-11-88.

## COMERCIO INTERIOR

### RESOLUCIONES

—No. 25 de 6-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 259)

Ratifica la vigencia de los precios minoristas y de gastronomía, comprendidos en las Aprobaciones de Precios, que se relacionan en el Anexo.

## COMUNICACIONES

### RESOLUCIONES

—No. 13 de 2-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 188)

Prohíbe la importación de equipos telefónicos, de radioenlaces, telegráficos y de telex, por las personas naturales y jurídicas sin la consulta y autorización previas del MICOM.

## CONSTRUCCION

### RESOLUCIONES

—No. 8 de 16-1-89 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 47)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y Dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción las siguientes regulaciones: RC-3190 y RC-3191.

—No. 111 de 8-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 289)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas

con la construcción, las Regulaciones de la Construcción (RC) que relaciona.

## CULTURA

### RESOLUCIONES

—No. 9 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 108)

Pone en vigor la Normas Reglamentarias sobre la Garantía Comercial en la venta de instrumentos y accesorios musicales a los músicos profesionales.

—No. 32 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 233)

Otorga la Distinción "Por la Cultura Nacional" a la compañera Maritza Alonso González, en reconocimiento a su destacada labor de promoción cultural y a su trayectoria.

—No. 33 de 11-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 314)

Se crean el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos; el Instituto Cubano del Libro; el Instituto Cubano de la Música; el Consejo Nacional de las Artes Plásticas y el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, cuyas instituciones dispondrán de personalidad jurídica propia dentro del Sistema del MINCUL. Se derogan las Resoluciones Nos. 51, 52 y 53 todas de 14-8-78; 17 de 9-2-81; 33 de 4-4-81; 1 de 7-1-86; 41 de 14-4-78; 56 de 17-12-79; 109 de 27-6-80; 110 de 31-12-82; 5 de 15-1-86; 4 de 3-1-64; 123-A de 15-4-67; 61 de 14-8-78; 25 de 20-6-79; 110 de 27-6-80; 203 de 31-12-80; 18 y 19 de 9-2-81; 150 de 12-12-86; 64 y 67 de 14-8-78; 142 de 28-8-80; 65 de 4-4-83; 87 de 28-12-81; 39 de 7-5-86 y 116 de 16-9-87.

—No. 48 de 15-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 315)

Designa a la entidad "Fondo Cubano de Bienes Culturales" para que ejecute de forma exclusiva, la compra de las obras de creadores artísticos para su comercialización.

### DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL

—No. 3 de 13-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 316)

Declara Patrimonio Cultural de la Nación o valor museable, todos los bienes que se encuentran en las colecciones de los Museos de la Red Nacional que posean valor arqueológico, histórico, literario, educacional, artístico, científico y cultural en sentido general.

—No. 4 de 17-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 316)

Declara Patrimonio Cultural de la Nación las obras de artes plásticas realizadas en Cuba entre los siglos XVI y XIX, por artistas cubanos o extranjeros.

## EDUCACION

### RESOLUCIONES

—No. 10 de 10-1-89 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 46)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades

de Sistemas de Radio y Sistemas Telefónicos y de Datos, a los trabajadores del MICOM que iniciarán sus estudios en los centros de capacitación de Pinar del Río y Ciego de Avila en febrero de 1989.

—No. 690 de 28-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 52)

Aprueba y pone en vigor el plan de nuevo ingreso para las especialidades de estudio con requisitos adicionales, correspondientes al año escolar 1989-90. Deja sin efecto la Resolución 756 de 1987.

—No. 22 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 132)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados aprobados por las resoluciones que se relacionan, en las especialidades y los centros docentes del MICONS.

—No. 23 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 133)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que relaciona, para la formación de técnicos medios en Radiotelegrafía de 1ra. clase y obreros calificados en Radiotelegrafía de 2da. clase en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines".

—No. 24 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 134)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan para la formación de técnicos medios en las especialidades de Perforación de Yacimientos Minerales y Geología de Minerales para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en el Centro de Capacitación la "Carlota" en la provincia Cienfuegos y en el Centro de Geología y Paleontología de Ciudad de La Habana.

—No. 25 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 134)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Organización y Explotación de las Comunicaciones Postales y Telegráficas, para los trabajadores del MICOM que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en los centros que se relacionan.

—Conjunta No. 1 MINED-MINSAP de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 154)

Modifica el capítulo III del Reglamento de Salud de los Círculos Infantiles, el que incluye los artículos del 45 al 48, ambos inclusive, quedando redactado como se establece.

—No. 37 de 30-1-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 155)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos en la especialidad de Atención Estomatológica, que se aplicará a graduadas de Asistente Dental que necesitan completar los conocimientos técnicos y prácticos de dicha especialidad, en los centros docentes del MINSAP en febrero de 1989.

—No. 38 de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 155)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades

de Impresión, Composición Gráfica, Encuadernación y Mecánica Gráfica para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el curso escolar 1988-1989, en el Instituto Poligráfico "Alfredo López".

—No. 39 de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 156)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Servicio Gastronómico y Recepción Hotelera, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989 en el Instituto Politécnico de Hotelería y Turismo "Rubén Martínez Villena" en la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 40 de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 157)

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Música-Vocalista de Música Popular y Música-Percusión Cubana, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en las provincias de Sancti Spiritus, Cienfuegos, Granma, Holguín y Guantánamo.

—No. 41 de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 157)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Relojería, Servicios de Belleza y Telerradiomecánica, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero de 1989, en los centros docentes del MINCIN.

—No. 42 de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 158)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Explotación del Transporte Automotor, Mantenimiento y Reparación de Automóviles y Exploración del Transporte Marítimo, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero de 1989, en los centros docentes del MITRANS.

—No. 43 de 2-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 158)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo, Protección e Higiene del Trabajo y Derecho, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero de 1989, en el Instituto Técnico "Julián Grimau".

—No. 65 de 14-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 200)

Aprueba el Reglamento para la Selección de Nuevos Ingresos a las Escuelas Pedagógicas. Se dejan sin efecto las Resoluciones Nos. 732/87 y 761/87.

—No. 66 de 14-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 203)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Control de Vectores y Salvavidas para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en los centros docentes del MINSAP.

—No. 69 de 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 204)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Mecánicos de Máquina de Coser Industrial para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en la Escuela Nacional de la Unión de Empresas de Confecciones del MINIL, en la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 70 de 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 205)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Motorista de Plataforma de 2da. y Patrones de Plataforma de 2da. para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" de Ciudad de La Habana y la Filial de Manzanillo.

—No. 75 de 16-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 205)

Aprueba la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Instructor de Arte (Conjuntos Musicales de Aficionados) para los alumnos que iniciarán sus estudios en febrero de 1989 en la Escuela Nacional de Instructores de Arte.

—No. 76 de 16-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 206)

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de las Producciones Cerámicas, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero de 1989 en la Escuela Técnica Nacional "Gerardo Abreu Fontán" de la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 89 de 16-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 233)

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso para las especialidades de técnico medio en la URSS, correspondiente al curso 1989-90 y la distribución de éste, en las Facultades Preparatorias del MES.

—No. 90 de 18-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 234)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Refrigeración, Mecánica Textil, Fundición y Normalización, Metrología y Control de la Calidad, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en la Escuela "Hilatex" del MINIL en la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 91 de 18-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 234)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados, en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MINAZ, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero de 1989.

—No. 92 de 18-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 235)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades

de Música e Instructor de arte, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en centros de capacitación del MINCUL.

—No. 93 de 18-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 236)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Construcción Civil y Mecanización de la Construcción, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero de 1989, en los centros docentes del MICONS.

—No. 97 de 3-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 289)

Aprueba y pone en vigor el Plan de plazas asignadas por provincias, especialidad y sexo para el ingreso a cada Escuela Pedagógica en el año escolar 1989-90.

—No. 98 de 3-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 291)

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso a los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas para el curso escolar 1989-90.

—No. 99 de 7-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 292)

Establece y pone en vigor las indicaciones para el desarrollo de cursos por encuentros, en los centros docentes de la Educación Técnica y Profesional y de los organismos y órganos de la Administración Central del Estado, instituciones y organizaciones políticas, sociales y de masas a partir de febrero de 1989.

—No. 100 de 7-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 293)

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso escolar 1988-89 las estructuras y capacidades para los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional. Deja sin efecto las Resoluciones Nos. 350/85, 572/86 y 520/87.

—No. 101 de 7-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 293)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Confecciones, Calzado y Talabartería, Tejeduría Plana e Hilandería, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en febrero de 1989, en la Escuela de Cuadros de la Industria Ligera, en la Empresa "Rafael González Castellanos" de Santiago de Cuba.

—Conjunta No. 1 MINED-MES de 16-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 317)

Responsabiliza a los rectores que presiden las Comisiones Provinciales de Ingreso a la Educación Superior con todo el proceso de ingreso a la misma, quienes trabajarán en estrecha coordinación con el Director Provincial de Educación que corresponda. Deja sin efecto las Resoluciones Conjuntas MINED-MES No. 1 de 11-3-88 y 2 de 8-4-88.

## EDUCACION SUPERIOR

### RESOLUCIONES

- No. 15 de 16-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 89)  
Otorga la Distinción "Por la Educación Cubana" al trabajador de la educación superior C. Dr. Piotor Vasilievich Kostrikov.
- No. 39 de 27-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 135)  
Crea la carrera de Arte de los Medios de Comunicación Audiovisual, la cual se desarrollará en el Instituto Superior de Arte.
- No. 51 de 15-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 206)  
Modifica el apartado trigésimo primero de la Resolución No. 4 de 10-1-84, quedando redactado en la forma que se establece y, se sustituyen los apartados trigésimo octavo y trigésimo noveno. Deja sin efecto la Resolución No. 488 de 20-11-80.
- No. 55 de 20-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 237)  
Dicta regulaciones para el ingreso a la educación superior aplicables al Curso Regular Diurno y el Curso Regular para Trabajadores. Deja sin efecto la Resolución No. 66 de 21-3-83.

## COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

### RESOLUCIONES

- No. 1 de 6-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 88)  
Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia, a las personas que se relacionan.
- No. 2 de 6-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 89)  
Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la Ciencia, a las personas que se relacionan.
- No. 3 de 3-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 159)  
Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia, a las personas que se relacionan.
- No. 4 de 21-3-89 (GOO. No. 20 de 23-3-89, p. 319)  
Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia, a las personas que se relacionan.

## INDUSTRIA ALIMENTICIA

### RESOLUCIONES

- No. 2 de 9-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 89)  
Fija el precio de empresa para los productos Licor de Amargó D'Orange; Licor Café Turquino; Licor Cho-

comenta y Licor Cítrico Tropical, todos a granel, producidos por la Empresa de Bebidas Santa Cruz.

- No. 3 de 9-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 90)  
Aprueba la sustitución de la norma técnica ramal NRIAL 477:81 Cervezas. Especificaciones de calidad, la que en lo adelante se identificará NRIAL 477:88 Cervezas Claras. Especificaciones de Calidad.
- No. 4 de 9-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 90)  
Deroga las Normas Ramales NRIAL 011; NRIAL 020; NRIAL 037; NRIAL 073 las que se sustituyen por las Normas Cubanas 79-30:88; 78-05:88; 83-31:87 y 79-08:87.
- No. 131 de 14-12-88 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 137)  
Nota aclaratoria al Anexo de esta Resolución.
- No. 34 de 15-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 322)  
Fija los precios de empresa, minorista y de gastronomía del producto Agua Mineral Carbonatada, en cajas de 24 botellas de 207 ml, con tapa litografiada, producido por la Empresa de Bebidas y Licores Habana.

## INDUSTRIA BASICA

### RESOLUCIONES

- No. 2180 de 30-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 54)  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 50 surtidos.
- No. 2194 de 30-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 54)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan señalando las empresas que los elaboran.
- No. 2198 de 30-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 55)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos ACIDO SULFURICO, SOLUCION ELECTROLITICA U OLEUM, elaborados por la Empresa Rayonitro.
- No. 2199 de 30-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 56)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto VASOS PRENSADOS DE VIDRIO (sin decorar, decorados a mano y decorados screen) elaborados por la Unión de Empresas del Vidrio.
- No. 2200 de 30-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 56)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos ESMALTE PARA INDUSTRIA AZUCARERA, ENGRUDO PARA MOLDES Y TINTA FLEXOGRAFICA SERIE ANILINA, elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas.

- No. 2207 de 11-1-87 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 91)  
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto FRASCO BLANCO 120 ml (11-651) elaborado por la Empresa del Vidrio de San José.
- No. 2208 de 11-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 91)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan, producidos por las Empresas del Vidrio de Las Tunas, La Lisa y San José.
- No. 2209 de 11-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 92)  
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos PAPEL OFF SET (Nacional) GRADO A, de los calibres 60, 65, 70, 80, 105 g/m<sup>2</sup>, elaborado por la Empresa Papeles Blancos "Panchito Gómez Toro".
- No. 2211 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 92)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos CAMARA 695/645-13 y CAMARA 750-20 Agrícola, nuevamente certificados, CAMARA 1275-28 y 650-20, elaborados todos por la Empresa de la Goma "Benjamín Moreno".
- No. 2212 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 93)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos CAMARA 1100-20 nuevamente certificado, CAMARA 750-20 Agrícola y CAMARA 650/670-15, elaborados todos por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".
- No. 2213 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 93)  
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto CAMARA 1100-20 elaborado por la Empresa de la Goma "Benjamín Moreno".
- No. 2214 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 94)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos CAMARA 760-15 y CAMARA 825-20 T, nuevamente certificados, CAMARA 650-13 y CAMARA 1100-20, elaborados por la Empresa de la Goma "Nelson Fernández".
- No. 2215 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 94)  
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos CAMARA 735-14, nuevamente certificados, CAMARA 565-12 y CAMARA 650-16, elaborados por la Empresa de la Goma "Nelson Fernández".
- No. 2216 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 95)  
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos TINTA RT SERIE ASFALTICA Y TINTA RT SERIE COLORES, elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas.
- No. 2217 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 95)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan, señalando sus nombres y empresas productoras.
- No. 2218 de 13-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 96)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto FERTILIZANTES COMPLEJO, elaborado por la Empresa Rayonitro.
- No. 2219 de 13-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 125)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan, elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas.
- No. 2220 de 13-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 126)  
Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se relacionan, elaborados por la Empresa de la Goma "Conrado Piña".
- No. 2221 de 13-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 126)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto CALZADO NIÑO TEXTIL-GOMA CANCHA, MODELO ROBBY, elaborado por la Empresa de Calzado Textil "Humberto Lamothe".
- No. 2224 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 135)  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 2 surtidos.
- No. 2225 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 136)  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02. "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.
- No. 2226 de 24-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 136)  
Establece con carácter obligatorio para todos los órganos y organismos del Estado y demás personas naturales y jurídicas que proceda, la Norma Ramal NRIB-1987 Papel y Cartón. Papel semibond. Especificaciones de calidad.
- No. 2237 de 4-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 159)  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.14.01 "Producción de Otros Equipos y Maquinarias no Eléctricas" que consta de 52 surtidos.
- No. 2240 de 18-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 191)  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan, señalando las fábricas que los elaboran.

—No. 2242 de 18-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 191)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.14.01 "Producción de Otros Equipos y Maquinarias no Eléctricas" que consta de 30 surtidos.

—No. 2246 de 22-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 239)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos PINTURAS EMULSIONADAS PARA INTERIORES. LINEAS 21 y 67. PINTURA ESCENOGRAFIA. LINEA 307, Y PINTURAS EMULSIONADAS PARA EXTERIORES. LINEAS 18 y 50. Certifica nuevamente con la Categoría Primera de Calidad los productos PINTURA EMULSIONADA PARA EXTERIORES. LINEA 52 Y PINTURA EMULSIONADA PARA EXTERIORES. LINEA 65.

—No. 2258 de 4-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 261)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para Combustible Diesel Regular "CUPET" producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba y la Empresa Refinadora de Petróleo Cabai-guán.

—No. 2259 de 4-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 262)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01. "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.

—No. 2261 de 8-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 262)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 295 surtidos.

—No. 2268 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 325)

Aprueba la categoría Primera de Calidad para los Plaguicidas Esterol D-40, D-80; Aminol D-40; Saturno y Propanil 36%, producidos por la Empresa de Fertilizantes "Revolución de Octubre" y para el producto Hipoclorito de Sodio Técnico producido por la Empresa Electroquímica de Sagua.

—No. 2269 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 325)

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.01 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que ampara un total de 8 surtidos.

—No. 2270 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 325)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 74 surtidos.

—No. 2271 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 326)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 135 surtidos.

## INDUSTRIA LIGERA

### RESOLUCIONES

—No. 258 de 21-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 56)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.12, 01.09.02 y 01.11.04, que fueron aprobados provisionalmente en noviembre de 1988, mediante las AP que se relacionan.

—No. 259 de 27-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 57)

Aprueba la Norma Ramal NRL 110:88 Productos Químicos Orgánicos. Almidones. Métodos de ensayo, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 260 de 27-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 58)

Ratifica la vigencia de los precios correspondientes a la subrama 01.05.05, que fueron aprobados provisionalmente en noviembre de 1988, mediante las AP que se relacionan.

—No. 10 de 20-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 110)

Aprueba la Norma Ramal NRL 111:88 Cuero. Conservación de pieles. Requisitos técnicos, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 11 de 20-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 110)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.05.05.01 que se relacionan en los Anexos A y B, que fueron aprobados mediante las AP que se relacionan.

—No. 12 de 20-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 111)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación correspondientes a la subrama 01.14.01.02, que fueron aprobados el 12 y el 24 de diciembre de 1988, mediante las AP que se relacionan.

—No. 13 de 20-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 111)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.18.13.01, 01.09.02.01 y 01.11.04.01, que fueron aprobados en diciembre de 1988 mediante las AP que se relacionan.

—No. 17 de 6-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 207)

Aprueba la Norma Ramal NRL 090-7:89 "Industrias Locales. Artículos de Carey. Especificaciones genera-

les de calidad, la que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 18 de 6-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 207)

Aprueba la INRL-007:89 "Industria Ligera. Procedimiento para la elaboración y emisión de los anexos a las normas de especificaciones de calidad", de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias. Deja sin efecto la Resolución No. 33 de 10-2-82.

—No. 27 de 28-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 262)

Ratifica la vigencia del precio de un producto de importación correspondiente a la Subrama 01.09.02, que fue aprobado en 6-1-89 mediante la AP que se relaciona.

—No. 28 de 28-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 263)

Aprueba la Norma Ramal NRL 090-8:88 "Industrias Locales. Artículos de Cerámica Roja Vidriada. Especificaciones generales de calidad", de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 29 de 28-2-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 263)

Ratifica los precios de los productos correspondientes a la subrama 01.08.13, que fueron aprobados en enero de 1989 mediante las AP que se relacionan.

## INDUSTRIA PESQUERA

### RESOLUCIONES

—No. MIP-30 de 8-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 189)

Establece un período de veda de la especie "Tilapia", *Oreochromis Aureus*, en las fechas y lugares que se señalan.

—No. MIP-31 de 8-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 189)

Establece con carácter general para todo el territorio nacional un período de veda para la especie denominada "Jicotéa", *Pseudomys decussata*, a partir de las 24:00 horas del 31-3-89 hasta las 24:00 horas del 30-6-89.

—No. MIP-36 de 13-2-89 (GOO. No. 12 de 18-2-89, p. 190)

Establece un período de veda de la especie "Biajaiba", *Lutjanus synagris* a partir de las 24:00 horas del 31 de marzo hasta las 24:00 horas del 30-6-89, en las zonas que se señalan.

—No. MIP-92 de 24-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 246)

Establece un período de veda para las especies conocidas como "Cubeta", *Lutjanus cyanopterus*, y "Caballerote o Cubereta", *Lutjanus griseus*, a partir de las 24:00 horas del 30 de junio hasta las 24:00 horas del 31-7-89, en las zonas que se señalan.

## INDUSTRIA SIDERO-MECANICA

### RESOLUCIONES

—No. 143 de 27-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 58)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 "Producción de otros Productos Metálicos" que consta de 17 surtidos.

—No. 144 de 27-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 60)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 "Producción de otros Productos Metálicos" que consta de 13 surtidos.

—No. 26 de 19-1-89 (GOO. No. 7 de 23-1-89, p. 112)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos Tanque Tropical, Agarradera No. 23(4"), Agarradera No. 23(5") y Agarradera Corarón, elaborados por la Empresa de Fundición y Productos No Ferrosos.

—No. 27 de 19-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 127)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se detallan elaborado por la Empresa Productora de Equipos y Utensilios Industriales y Domésticos.

—No. 28 de 19-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 127)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se detallan, elaborados por la Empresa de Equipos para Riego por Aspersión.

—No. 29 de 19-1-89 (GOO. No. 8 de 26-1-89, p. 128)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se detallan, elaborados por la Empresa Industrial Guanabo.

—No. 38 de 10-2-89 (GOO. No. 13 de 20-2-89, p. 208)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional el precio de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02 "Producción de Equipos Profesionales y de Control" que consta de 1 surtido.

—No. 44 de 10-2-89 (GOO. No. 15 de 25-2-89, p. 239)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 "Producción de Otros Productos Metálicos" que consta de 9 surtidos.

## JUSTICIA

### RESOLUCIONES

—No. 11 de 26-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 137)

Se incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla de jueces del Tribunal Municipal Popular de Nuevitas.

—No. 12 de 26-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 137)

Se incrementa en dos cargos de juez profesional la plantilla de jueces del Tribunal Provincial Popular de Camagüey.

—No. 20 de 18-2-89 (GOO. No. 14 de 21-2-89, p. 224)

Se incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla de jueces del Tribunal Municipal Popular de Isla de la Juventud.

—No. 22 de 23-2-89 (GOO. No. 11 de 25-2-89, p. 240)

Designa a la Licenciada CARMEN DEL LORETO ARBESUN RODRIGUEZ, Registradora a cargo de las Oficinas Registrales.

—No. 25 de 7-3-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 264)

Dicta el Lineamiento Metodológico No. 1 que regula la atribución de las asesorías jurídicas de los OACE.

—No. 30 de 21-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 326)

Se incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos.

—No. 31 de 22-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 326)

Dicta el Lineamiento Metodológico No. 2 para la formulación de dictámenes jurídicos sobre proyectos de disposiciones legales.

## RELACIONES EXTERIORES

### EXEQUATUR DE ESTILO

—De 12-1-89 (GOO. No. 5 de 19-1-89, p. 80)

Concedido con fecha 9-1-89 al Señor Richard A. Longtin para ejercer las funciones como Vicecónsul del Canadá en la Ciudad de La Habana.

—De 4-2-89 (GOO. No. 10 de 6-2-89, p. 160)

Concedido con fecha 2-2-89 al Señor Mario Arredondo para ejercer las funciones como Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en La Habana.

## SALUD PUBLICA

### RESOLUCIONES

—Conjunta MES-MINSAP No. 1 de 4-1-89 (GOO. No. 4 de 181-89, p. 61)

Establece regulaciones especiales sobre ingresos, bajas, traslados, reingresos y matrícula para los estudiantes de cursos diurnos de las carreras de Medicina, Estomatología y Licenciatura en Enfermería. Deroga la Resolución Conjunta No. 1 de 24-7-84.

—No. 50 de 28-2-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 294)

Dispone el aislamiento, por no menos de 72 horas a partir de su arribo a nuestro país, de todos los viajeros civiles o militares, cubanos y extranjeros procedentes de la República Popular de Angola.

## TRANSPORTE

### RESOLUCIONES

—No. 190 de 16-12-88 (GOO. No. 4 de 18-1-89, p. 62)

Se crea la Unidad Presupuestada "CENTRO NACIONAL DE INSPECCION ESTATAL", subordinada al MITRANS.

—No. 4 de 27-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 137)

Autoriza que los ómnibus del servicio propio de transportación de trabajadores, pertenecientes a Organos, Organismos, Empresas, Unidades Presupuestadas e Instituciones Estatales, siempre que transiten vacíos en sus viajes de ida o de regreso, prestarán el servicio público de transportación de pasajeros.

—No. 5 de 31-1-89 (GOO. No. 11 de 8-2-89, p. 161)

Dispone para el año 1989 la ejecución de Inspecciones y Controles Estatales del Transporte a los OLPP, los OACE y sus entidades subordinadas, así como para las Empresas y demás dependencias que integran el sistema del MITRANS.

—No. M-4 de 30-1-89 (GOO. No. 17 de 8-3-89, p. 268)

Pone en vigor a partir de las 00:00 horas del 1-6-89, los dispositivos de separación del tráfico para la navegación marítima, en los puntos de la costa norte de la Isla de Cuba que se relacionan.

—No. M-16 de 20-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 327)

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 281; NRMT 282; NRMT 283.

—No. 17 de 20-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 328)

Aprueba la Norma Ramal 188: Transporte Marítimo. Transportación de Cemento en Sacos. Proceso Tecnológico.

## INSTITUTOS

### INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

#### RESOLUCIONES

—No. 52 de 15-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 247)

Dicta el Reglamento del Decreto sobre el régimen de participación deportiva.

—No. 73 de 3-3-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 295)

Se establece que en las zonas montañosas del país, se desarrolle la Política Nacional Deportiva para el Plan Turquino, que abarca las provincias de Guantánamo, Santiago de Cuba, Holguín, Granma, Villa Clara, Sancti Spíritus, Cienfuegos y Pinar del Río.

## INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

### RESOLUCIONES

—No. 05 de 12-1-89 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 47)

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRATC 46 y NRATC 47.

—No. 28 de 18-2-89 (GOO. No. 16 de 28-2-89, p. 254)

Traslada para SERVITEC el Centro de Proyecto, Montaje, Instalación y Garantía que se encontraba asignado a la EMCO, con todos los recursos humanos y materiales. Deroga la Resolución 22 de 14-3-88.

—No. 37 de 18-3-89 (GOO. No. 21 de 18-3-89, p. 330)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.12.20, Producción de Equipos Profesionales y de Control de "Importación", que consta de 2 surtidos.

—No. 38 de 18-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 330)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.02, Producción de Equipos Electrónicos (excepto Medios Técnicos de Computación), que consta de 5 surtidos.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### INSTRUCCIONES

—No. 1 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 330)

Establece las reglas para el pago mensual de las viviendas asignadas a núcleos familiares de bajos ingresos. Deroga la Instrucción No. 7 de 3-9-86.

—No. 2 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 334)

Establece las reglas para el procedimiento de revisión. Deroga la Instrucción No. 9 de 20-12-86.

—No. 3 de 16-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 335)

Establece el procedimiento para la declaración de ocupante ilegal y ejecución de esta medida.

## OTRAS ENTIDADES

### ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

#### RESOLUCIONES

—No. 3 de 23-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 143)

Establece el LISTADO DE PRODUCTOS cuya importación sin carácter comercial, mediante envíos, se prohíbe. Deroga la Resolución 32 de 8-3-85.

—No. 7 de 30-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 144)

Prohíbe la importación de trailers, por parte de personas naturales y jurídicas, salvo los que se importen dentro de los planes estatales.

—No. 8 de 28-2-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 300)

Deroga la Resolución No. 95 de 7-11-85.

### BANCO NACIONAL DE CUBA

#### RESOLUCIONES

—No. 88 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 350)

Regula la importación y la exportación de la moneda nacional por parte de los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes en nuestro país. Deroga el apartado décimo de la Resolución No. 132 de 26-4-61 tal como quedó modificado por la Resolución No. 521 de 27-10-61.

—No. 89 de 27-3-89 (GOO. No. 22 de 29-3-89, p. 351)

Aprueba y pone en vigor las Normas Generales para la acuñación de fichas de cambio u otros medios metálicos equivalentes a monedas fraccionarias en Divisas.

### BANCO POPULAR DE AHORRO

#### RESOLUCIONES

—No. 3 de 6-1-89 (GOO. No. 6 de 20-1-89, p. 87)

Dispone que los Jefes de los Departamentos de Créditos provinciales y los Administradores de las agencias adicionales especializadas en créditos personales, formalicen contratos de créditos personales y ejerciten la acción procesal ante los Tribunales Populares.

### CAMARA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DE CUBA

#### RESOLUCIONES

—No. 79 de 22-12-88 (GOO. No. 3 de 17-1-89, p. 48)

Faculta a la Empresa CUBATABACO, para que a nombre y en representación de la Cámara de Comercio de la República de Cuba, ejerza las funciones de control de la impresión del "Sello de Garantía Nacional de Procedencia".

—No. 3 de 27-2-89 (GOO. No. 19 de 11-3-89, p. 301)

Aprueba y pone en vigor, las cuotas que para el año 1989 aboharán las empresas de comercio exterior que ostenten la condición de miembros activos de esta Institución.

**ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL  
NACIONAL**

**INSTRUCCIONES**

—No. J-123 de 27-1-89 (GOO. No. 9 de 31-1-89, p. 141)

Acerca del proceso de revisión.

—No. J-124 de 8-2-89 (GOO. No. 18 de 10-3-89, p. 280)

Acerca de la reclamación y demanda por faltantes de mercancías.

—No. J-125 de 23-3-89 (GOO. No. 21 de 24-3-89, p. 323)

Establece que en todo contrato económico en que se acuerde el pago a iniciativa del comprador, las partes además de cumplir lo establecido por la legislación vigente, deberán precisar como mínimo los aspectos que se señalan.

# **SEGUNDO SEMESTRE**



# ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

## CONVOCATORIAS

—De 16-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 583).

Para el 17-6-89, a las 9 am a los efectos de celebrar el quinto período ordinario de sesiones de la Tercera Legislatura.

## CONSEJO DE ESTADO

### DECRETOS-LEYES

—No. 112 de 24-5-89 (GOE. No. 9 de 24-5-89, p. 49).

Modifica el Artículo 4 del Decreto-Ley No. 30 de 10-12-79, adicionándole un Apartado que sería el No. 18 creando la Orden "17 DE MAYO". Modifica el inciso c) del Artículo 10 del Decreto-Ley No. 30 y el inciso b) del Artículo 68 del Reglamento de la Ley No. 17 de 28-6-78 aprobado el 10-12-79.

—No. 113 de 6-6-89 (GOE. No. 10 de 6-6-89, p. 51).

Sobre la disciplina de los centros asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

—No. 114 de 6-6-89 (GOE. No. 10 de 6-6-89, p. 54).

Crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, como organismo de la Administración Central del Estado. Se deroga la referencia a los recursos hidráulicos del país en el párrafo inicial y el inciso b), ambos del Artículo 68 del Decreto-Ley 67, de 19-4-83.

### ACUERDOS

—De 3-4-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 353).

Dispone que NORBERTO HERNANDEZ CURBELO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

—De 3-4-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 353).

Dispone que FERNANDO RAVELO RENEDO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

—De 6-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 639).

Dispone que NORBERTO HERNANDEZ CURBELO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Venezuela.

—No. 1223 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 29).

Otorga la Medalla "HAYDEE SANTAMARIA" a los compañeros latinoamericanos y caribeños que se relacionan en el Anexo.

—No. 1224 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 29).

Otorga la Medalla "HAYDEE SANTAMARIA" a los compañeros cubanos JOSE J. ARROM GONZALEZ y JOSE M. RODRIGUEZ ALVAREZ, en reconocimiento a su obra intelectual de alta calidad a lo largo de los años.

—No. 1225 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 30).

Otorga la Medalla "HAYDEE SANTAMARIA" a los colectivos INSTITUCION TEATRAL "EL GALPON"; de Uruguay, ATENEO DE CARACAS, de Venezuela; CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO, de Colombia, en reconocimiento a la obra intelectual de alta calidad realizada a lo largo de los años.

—No. 1226 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 30).

Otorga la Medalla "HAYDEE SANTAMARIA" al INSTITUTO CUBANO DE ARTE E INDUSTRIA CINE-MATOGRAFICA (ICAIC) en reconocimiento a la obra intelectual de alta calidad realizada durante treinta años.

—No. 1227 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 30).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros asesores militares soviéticos que se relacionan.

—No. 1228 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 30).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero VOLODIA V. TEITELBOIN VOLOSKI, miembro de la Comisión Política del Partido Comunista de Chile.

—No. 1229 de 12-4-89 (GOEE. No. 14 de 12-4-89, p. 30).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a los compañeros GLADYS MARIN MILLIE Y HUGO FAZIO, ambos miembros de la Comisión Política del Partido Comunista de Chile.

—No. 1230 de 20-4-89 (GOEE. No. 15 de 20-4-89, p. 31).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase al compañero Coronel JASALIA ZIBERT, representante del Ministerio del Interior de la URSS.

—No. 1231 de 20-4-89 (GOEE. No. 15 de 20-4-89, p. 31).

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1232 de 20-4-89 (GOEE. No. 15 de 20-4-89, p. 32).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase al compañero JERONIMO LIM KIM, por haber participado con valor y audacia en el cumplimiento exitoso de acciones contra el enemigo.

—No. 1233 de 20-4-89 (GOEE, No. 15 de 20-4-89, p. 32).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase al Mayor General HERBERT POHL, Jefe de la Dirección Principal de Incendios de la RDA.

—No. 1234 de 20-4-89 (GOEE, No. 15 de 20-4-89, p. 32).

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Primera Clase a los compañeros ROBERTO A. PARODI PEDROSO y ENRIQUE MILIAN GUTIERREZ.

—De 21-4-89 (GOO, No. 27 de 22-4-89, p. 417).

Dispone que MARTA JIMENEZ MARTINEZ, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno del Reino de Dinamarca.

—De 21-4-89 (GOO, No. 27 de 22-4-89, p. 417).

Dispone que ALBERTO DENNYS GUZMAN PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno del Reino de Dinamarca.

—De 21-4-89 (GOO, No. 27 de 22-4-89, p. 417).

Dispone que ALBERTO DENNYS GUZMAN PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno del Reino de Noruega.

—No. 1235 de 25-4-89 (GOEE, No. 16 de 25-4-89, p. 33).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero NGUYEN VAN LINH, Secretario General del Partido Comunista de Viet Nam, en reconocimiento a su tenaz lucha contra el imperialismo y su labor incansable por el estrechamiento de los lazos de amistad entre nuestros dos pueblos, gobiernos y partidos.

—No. 1236 de 25-4-89 (GOEE, No. 16 de 25-4-89, p. 33).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1237 de 25-4-89 (GOEE, No. 16 de 25-4-89, p. 33).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Teniente Coronel JOSE A. SUAREZ AMADOR y a los trabajadores civiles TERESITA I. GOMEZ ACOSTA y NESTOR R. AGUILAR MARTINEZ, en reconocimiento a la valiosa labor en la confección del libro "Para Evitar la Guerra".

—No. 1238 de 25-4-89 (GOEE, No. 16 de 25-4-89, p. 33).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los asesores militares soviéticos que se relacionan.

—No. 1239 de 25-4-89 (GOEE, No. 16 de 25-4-89, p. 34).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas militares soviéticos que se relacionan.

—No. 1240 de 25-4-89 (GOEE, No. 16 de 25-4-89, p. 34).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 1241 de 3-5-89 (GOEE, No. 17 de 3-5-89, p. 35).

Otorga la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Primer Grado al compañero General de División RAMON PARDO GUERRA, en reconocimiento a los méritos extraordinarios adquiridos en el cumplimiento del servicio militar en defensa de la Patria Socialista.

—No. 1242 de 6-5-89 (GOEE, No. 18 de 6-5-89, p. 37).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase, con carácter póstumo, al combatiente IDALBERTO R. MUÑOZ HIDALGO, caído en el cumplimiento de su deber.

—No. 1243 de 6-5-89 (GOEE, No. 18 de 6-5-89, p. 37).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase, con carácter póstumo, al compañero SIXTO PEREZ MANZANET, que perdió la vida salvando la de un compañero en el incendio en un hotel de Bluefields, Nicaragua.

—No. 1244 de 6-5-89 (GOEE, No. 18 de 6-5-89, p. 37).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan.

—No. 1245 de 6-5-89 (GOEE, No. 18 de 6-5-89, p. 38).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan.

—No. 1246 de 8-5-89 (GOEE, No. 19 de 8-5-89, p. 39).

Otorga la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" al compañero General de División RAUL E. MENENDEZ TOMASSEVICH, en reconocimiento a los méritos extraordinarios adquiridos en el cumplimiento del servicio militar en defensa de la Patria Socialista.

—De 9-5-89 (GOO, No. 29 de 11-5-89, p. 449).

Dispone que JULIO IMPERATORI GRAVE DE PERALTA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Arabe de Yemen.

—De 9-5-89 (GOO, No. 29 de 11-5-89, p. 449).

Dispone que JORGE LAZARO MANFUGAS LAVIGNE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la República Arabe de Yemen.

—De 16-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 465).

Dispone que CARLOS ZAMORA RODRIGUEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República del Ecuador.

—De 16-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 465).

Dispone que FAURE CHOMON MEDIAYVILLA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República del Ecuador.

—No. 1247 de 17-5-89 (GOEE. No. 20 de 17-5-89, p. 41).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase, al General de Brigada MIGUEL BERMEJO LABRADA, en reconocimiento a los méritos adquiridos en la dirección, organización y alta preparación técnica de las fuerzas de prevención de incendios, en ocasión del XXV aniversario de la creación de la Dirección General de Protección contra Incendios.

—No. 1248 de 17-5-89 (GOEE. No. 20 de 17-5-89, p. 41).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan.

—No. 1249 de 24-5-89 (GOEE. No. 21 de 24-5-89, p. 42).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los trabajadores civiles de las FAR que se relacionan en el Anexo.

—No. 1250 de 24-5-89 (GOEE. No. 21 de 24-5-89, p. 42).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—De 24-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 519).

Revoca el mandato de Jueces Profesionales Militares, de los Tribunales Militares de Guarnición y se eligen Jueces Profesionales Militares de Tribunales Militares Territoriales y Tribunales Militares de Guarnición.

—No. 1251 de 26-5-89 (GOEE. No. 22 de 26-5-89, p. 45).

Otorga, con carácter póstumo, la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase al Primer Teniente JULIO MORALES CARBALLA, caído en el cumplimiento del deber en la lucha contra la delincuencia.

—No. 1252 de 27-5-89 (GOEE. No. 23 de 27-5-89, p. 47).

Otorga, con carácter póstumo, la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase al combatiente de la PNR JUAN ORAMAS RAMOS, caído en el cumplimiento del deber en la lucha contra la delincuencia.

—No. 1253 de 27-5-89 (GOEE. No. 23 de 27-5-89, p. 47).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase al compañero Teniente Coronel GERHARD NEIBER, Viceministro de Seguridad del Estado de la RDA.

—De 29-5-89 (GOO. No. 34 de 8-6-89, p. 535).

Dispone que DINORAH VALENZUELA VALENZUELA, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno de la República de Liberia.

—De 29-5-89 (GOO. No. 34 de 8-6-89, p. 535).

Dispone que NICOLAS RODRIGUEZ AZTIAZARAIN, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la República de Liberia.

—De 5-6-89 (GOO. No. 34 de 8-6-89, p. 535).

Libera a CARLOS LECHUGA HEVIA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como Delegado Permanente de Cuba ante las Oficinas de la ONU y de los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

—De 5-6-89 (GOO. No. 34 de 8-6-89, p. 535).

Promover a JOSE ANTONIO PEREZ NOVOA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, designándolo Delegado Permanente de Cuba ante la Oficina de la ONU y de los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

—De 9-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 551).

Dispone que ANA MARIA GONZALEZ SUAREZ, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la Comunidad de Australia.

—No. 1254 de 13-6-89 (GOEE. No. 24 de 13-6-89, p. 49).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" al compañero Coronel FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ en reconocimiento por los éxitos logrados contra el enemigo durante el cumplimiento de misión internacionalista en la RPA.

—No. 1255 de 13-6-89 (GOEE. No. 24 de 13-6-89, p. 49).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros que se relacionan, en reconocimiento por haber sido fundadores de la Columna 10 "René Ramos Latour".

—No. 1256 de 13-6-89 (GOEE. No. 24 de 13-6-89, p. 49).

Otorga la Medalla "COLUMNA UNO JOSE MARTI" a los compañeros que se relacionan, en reconocimiento por haber pertenecido a dicha columna del Ejército Rebelde.

—No. 1257 de 13-6-89 (GOEE, No. 24 de 13-6-89, p. 50).

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros del MININT que se relacionan en el Anexo.

—No. 1258 de 13-6-89 (GOEE, No. 24 de 13-6-89, p. 50).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel NIKOLAI N. RUSAKOV, Jefe del Centro de Investigaciones para Tratamiento Sanatorial de la URSS.

—No. 1259 de 15-6-89 (GOEE, No. 25 de 15-6-89, p. 51).

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Primera Clase al Capitán EDUARD I. NADTOCHI, del Comité Estatal de Seguridad de la URSS en reconocimiento a su labor de asesoramiento a nuestras Tropas Guardafronteras.

—De 10-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 583).

Libera a HECTOR ARGILES PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

—De 10-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 583).

Dispone que JESUS BARREIRO GONZALEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

—De 12-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 584).

Designa al compañero OSCAR BASULTO TORRES, Viceministro Primero del Ministerio de la Agricultura.

—De 14-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 584).

Libera a JORGE CUBILES HERNANDEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

—De 14-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 584).

Dispone que ORLANDO LANCIS SUAREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

—De 14-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 584).

Dispone que FLOREAL CHOMON MEDIAVILLA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.

—De 14-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 584).

Dispone que JUAN B. INFANTE DILU, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.

—De 12-6-89 (GOO, No. 38 de 21-6-89, p. 599).

Se destituye de los cargos de Vicepresidente del Consejo de Ministros y de Ministro del Transporte a DIOCLES TORRALBA GONZALEZ. Se designa provisionalmente para el cargo de Ministro del Transporte al General de División SENEN CASAS REGUEIRO.

—De 25-6-89 (GOO, No. 41 de 28-6-89, p. 647).

Elige al General de División RAMON ESPINOSA MARTIN, Juez Profesional de los Tribunales Militares Territoriales.

—No. 1260 de 28-6-89 (GOEE, No. 26 de 28-6-89, p. 53).

Otorga la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a la destacada intelectual y novelista ALBA DE CESPEDES en reconocimiento a su valiosa posición defensora de la Revolución Cubana.

—No. 1261 de 28-6-89 (GOEE, No. 26 de 28-6-89, p. 53).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros que se relacionan.

#### CARTAS CREDENCIALES

—De 1-4-89 (GOO, No. 23 de 4-4-89, p. 353).

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador, el Excmo. Sr. Gustavo Jarrín Ampudia.

—De 10-4-89 (GOO, No. 24 de 11-4-89, p. 369).

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Rumanía, el Excmo. Sr. Ion Siminiceanu.

—De 21-4-89 (GOO, No. 27 de 22-4-89, p. 417).

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India, el Excmo. Sr. Mukur Kanti Khisha.

—De 21-4-89 (GOO, No. 27 de 22-4-89, p. 417).

Del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Barbados, la Excmo. Sra. Ruth Nita Barrow.

—De 9-6-89 (GOO, No. 37 de 17-6-89, p. 583).

Del Embajador, Jefe de la Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas para la República de Cuba, el Excmo. Sr. Erwan Fouere.

## CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETOS

- No. 149 de 18-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 520).  
Sobre el servicio de radioaficionados. Deroga el Decreto Presidencial No. 3452 de 18-9-64.
- No. 150 de 18-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 522).  
De la uniformación, de los nombres geográficos. Se derogan el Decreto No. 67 de 15-5-80 y el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 28-7-83.
- No. 151 de 17-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 525).  
De la creación y objetivos de las escuelas de oficios. Deroga el Decreto No. 3664 de 17-5-71.
- No. 152 de 7-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 584).  
Declara cotos mineros varias áreas del territorio nacional en las provincias de Camagüey, Pinar del Río, Holguín y Sancti Spiritus.
- No. 153 de 7-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 586).  
Declara áreas mineras reservadas varias áreas del territorio nacional en las provincias de Camagüey y Sancti Spiritus.

### ACUERDOS

- De 6-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 369).  
Libera al compañero Roberto Martínez Hurtado del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.
- De 10-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 519).  
Demueve al compañero Jesús Cándido González Torres del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Precios, por incumplimiento de señalamientos o recomendaciones.
- De 10-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 520).  
Libera al compañero Jorge Gallardo Fernández del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Precios, por traslado fuera de ese organismo.
- De 10-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 520).  
Demueve al compañero Manuel Lanz Suárez del cargo de Viceministro del Ministerio de la Construcción, por deficiencias en el trabajo.
- De 10-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 520).  
Promueve, y a tales efectos designa al compañero Daniel Mariano Socarrás Manresa al cargo de Viceministro del Ministerio de la Construcción.
- De 7-7-88 (GOO. No. 34 de 8-6-89, p. 536).  
(Nota aclaratoria al Anexo) Normas sobre la Unión y la Empresa Estatales de Subordinación Nacional.

- De 9-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 588).  
Libera al compañero Néstor del Prado Arza del cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación, por su estado de salud.
- De 9-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 588).  
Libera al compañero Angel Marcos Brito Loy del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas, por pocas perspectivas de desarrollo.
- De 9-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 588).  
Libera al compañero Julio César Valmaseda Baltrons del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura, por falta de capacidad.
- De 9-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 588).  
Libera al compañero Francisco Raúl Cabrera Vidal del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.
- De 9-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 588).  
Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Vinicio Quevedo Rodríguez al cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.
- De 9-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 589).  
Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Fernando Humberto Arrojas Cowley al cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación.
- De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 647).  
Libera al compañero Ramón González Vergara del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Precios por promoción fuera de ese organismo.
- De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 647).  
Propone, y a tales efectos designa, al compañero René Emeterio Miranda Rodríguez como Vicepresidente Primero del Instituto Cubano de Investigación y Orientación de la Demanda Interna.
- De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 647).  
Promueve, y a tales efectos designa, a la compañera Yiliana Irene Aguiar Correa como Vicepresidenta del Banco Popular de Ahorro.
- De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 647).  
Aprueba el cese del compañero José Matías Maragoto Suárez como Viceministro del Ministerio de Cultura, por traslado para desempeñar otras funciones dentro del sistema del propio organismo.
- De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 647).  
Aprueba el cese del compañero Antonio Núñez Jiménez como Viceministro del Ministerio de Cultura, por tras-

lado para desempeñar otras funciones dentro del sistema del propio organismo.

—De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 648).

Aprueba el cese del compañero Armando Méndez Vila como Viceministro del Ministerio de Cultura, por traslado para desempeñar otras funciones dentro del sistema del propio organismo.

—De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 648).

Aprueba el cese de la compañera Marcia Leiseca Hernández como Viceministra del Ministerio de Cultura, por traslado para desempeñar otras funciones dentro del sistema del propio organismo.

—De 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 648).

Aprueba el cese del compañero Julio García Espinosa Romero como Viceministro del Ministerio de Cultura, por traslado para desempeñar otras funciones dentro del sistema del propio organismo.

## COMITES ESTATALES

### JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

#### RESOLUCIONES

—No. 5 de 10-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 528).

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento para la elaboración, ejecución y control de los balances materiales de la economía nacional".

—Conjunta JUCEPLAN-CEF-BNC de 29-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 551).

Aprueba y pone en vigor las Regulaciones para operar el Plan de Inversiones para 1989 y su financiamiento.

—No. 6 de 21-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 648).

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas del Plan 1990" la Instrucción para la presentación del Plan, el Guión del informe de fundamentación y la Instrucción Metodológica para el funcionamiento de los Centros de Balance del Plan 1990.

### ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

#### RESOLUCIONES

—No. 61 de 3-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 385).

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el período del 23-2-88 al 20-12-88, en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en el anexo.

—No. 62 de 3-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 389).

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el período del 28-7-88 al 30-12-88, en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en el anexo.

#### INSTRUCCIONES

—No. 15 de 19-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 650).

Pone en vigor el "PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE SUMINISTROS VIGENTES EN LA NOMENCLATURA DEL ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL", donde aparecen las actividades a cumplimentar por los OACE y OLPP.

#### ESTADISTICAS

##### RESOLUCIONES

—No. 55 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 433).

Aprueba la cancelación del modelo No. 0106-01 "Indicadores de capacidad de la Rama Energía Eléctrica" y la inclusión en el SIE-N de 1989, del modelo No. 0106-2 "Indicadores de la Rama Energía Eléctrica". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 56 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 433).

Aprueba las variantes y sus correspondientes periodicidad para los modelos que se relacionan. Modifica la Resolución No. 42 de 14-3-89.

—No. 57 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 434).

Modifica la fecha de vencimiento del Modelo No. 177-237 "Control de las actividades de rendimiento" y la periodicidad del Modelo No. 177-121 "Control del plan de capacitación". Modifica la Resolución No. 129 de 5-8-88.

—No. 58 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 434).

Traslada del modelo No. 0118-00 "Indicaciones Técnico-Económicas de ramas seleccionadas del Sector Industria" para el modelo 0112-00 "Indicadores Específicos del Sector Industria". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 59 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 440).

Aprueba la modificación a la relación de indicadores a informar en los Modelos 0001-00 "Indicadores Específicos" y 0110-00 "Indicadores de Producción Mercantil en Físico y Valor", del SIE-N vigente para 1989. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-81.

—No. 61 de 19-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 441).

Aprueba la inclusión en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINAZ, las modificaciones a los modelos que se relacionan en el Anexo. Modifica las Resoluciones Nos. 160 y 174 de 3 y 25-8-87.

—No. 72 de 31-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 552).

Dispone que la información de "Existencia Final" que se reporte en los modelos del (SIE-N) al cierre de 30-6-89, corresponda al resultado de un conteo físico para el grupo de productos seleccionados que se detallan en el anexo No. 1, además establece otras disposiciones. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 73 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 615).

Cancela el modelo No. 1169-00 "Matrícula por provincia de residencia de desmovilización SMA". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 74 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 615).

Dispone la captación a las entidades subordinadas a la Empresa Nacional de Campesino Popular relacionadas en el Anexo 1, de los modelos del (SIE-N) para el año 1989 relacionados en el Anexo 2 de esta Resolución. Deroga la Resolución No. 37 de 10-3-87.

—No. 75 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 617).

Modifica la periodicidad del modelo No. 5082-00 (Balance Material Estadístico de Portadores Energéticos Exc. electricidad) de mensual para trimestral. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 76 de 15-6-89 (GOO No. 39 de 22-6-89, p. 617).

Cancela el modelo No. 1161-00 "Matrícula Inicial Preliminar" de periodicidad anual. Pone en vigor el Modelo No. 1161-01 "Matrícula Inicial Preliminar". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 77 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 618).

Cancela el modelo No. 1168-00 "Graduados Extranjeros". Pone en vigor el modelo No. 1168-01 "Graduados Extranjeros". Modifica la Resolución No. 193 de 23-12-88.

—No. 78 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 618).

Cancela el Modelo No. 1170-00 "Matrícula Inicial Definitiva y Nuevo Ingreso de Desmovilizados del SMA". Pone en vigor el Modelo No. 1170-01 "Matrícula Inicial Definitiva y Nuevo Ingreso de Desmovilizados del SMA". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 79 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 619).

Cancela el modelo No. 1171-00 "Resultados Docentes de los Alumnos Desmovilizados del SMA". Pone en vigor el modelo No. 1171-01 "Resultados Docentes de los Alumnos Desmovilizados del SMA". Modifica la Resolución No. 193 de 23-12-88.

—No. 80 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 619).

Establece que la información de los modelos Nos. 1206-01 "Indicadores de Bibliotecas", 1208-00 "Exposiciones Artísticas Culturales por profesionales", 1250-00 "Manifestaciones Artísticas por Profesionales", 1252-00

"Instalaciones Culturales" y 1253-00 "Indicadores de Circo", así como del modelo No. 1210-01 "Indicadores de Museo y Monumentos", se brinden de forma acumulada. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 81 de 16-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 654).

Incorporar la columna de control al modelo No. 5295-00 "Personal docente y no docente en la Educación Superior". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 82 de 16-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 654).

Dispone la cancelación del modelo No. 5071-01 "Informe de energía eléctrica" el indicador "Consumo de la red, de ello: pérdidas en distribución" (fila 05). Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 83 de 16-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 654).

Dispone la cancelación del modelo Anexo No. 6 "Producción de portadores seleccionados, entregas al sector campesino y a la población (anexo al modelo No. 5070-02)" que se relacionan. Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 84 de 16-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 655).

Dispone la cancelación del modelo No. 5070-02 "Informe de los portadores energéticos (excluye energía eléctrica)" la Sección II "Indicadores de la recuperación de aceites". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-88.

—No. 85 de 16-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 656).

Establece incorporar el indicador "Amas de Casa" en la fila 19 del modelo No. 1108-00 "Informe Educación de Adultos por Sindicatos". Modifica la Resolución No. 193 de 27-12-89.

—Conjunta CEE-CEF de 26-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 656).

Se deja sin efecto el modelo SNC-1-33 "Notificación de Avance de Obra Contratada" y sus instrucciones, puesto en vigor según Resolución Conjunta CEE-CEF de 15-12-80.

—No. 90 de 26-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 657).

Dispone que los modelos SRP-2-1450 "Certificación de Obras por Etapas" y SRP-2-1451 "Certificación de Obras" sean de obligatorio cumplimiento para las entidades que realicen trabajos de construcción y montaje.

## FINANZAS

### RESOLUCIONES

—Conjunta CEF-CEE de 30-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 353).

Establece el procedimiento de información contable y estadística para la dirección de la unión, las empresas

y las unidades básicas que conforman el sistema de la unión.

—No. 14 de 5-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 390).

Establece las condiciones generales y especiales y las tarifas aplicables al seguro contra los daños que puedan ocasionar a terceros y bienes ajenos, los vehículos con matrícula diplomática, exenta y consular.

—No. 15 de 6-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 391).

Deja sin efecto y valor alguno, la Resolución No. 28 de 5-5-86 sobre impuesto a los cinematógrafos.

—No. 16 de 12-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 401).

De la compra de tierras para el desarrollo agropecuario. Deroga la Resolución No. 30 de 20-7-89.

—No. 17 de 3-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 450).

Dispone que las entidades estatales subordinadas al Instituto de Hidroeconomía, notifiquen los importes de los cobros por el exceso en el consumo de agua a las demás empresas y entidades estatales usuarias, dentro del plazo que se señala. Deroga la Resolución No. 18 de 6-4-84.

—No. 18 de 11-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 451).

Establece que las pérdidas o daños en los medios de rotación, como resultado de desastres reconocidos por la autoridad competente, superiores a diez mil pesos, serán financiadas con cargo al presupuesto que corresponda según la subordinación de la empresa. Deroga la Resolución No. 44 de 7-8-86.

—No. 19 de 11-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 465).

Modifica los Anexos números 2, 3, 4 y 7 de la Resolución No. 9 de 19-4-88. Deja sin efecto el Anexo número 6 de la Resolución No. 10 de 19-4-88.

—No. 20 de 29-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 554).

Modifica el apartado Segundo de la Resolución No. 1 de 2-1-81, tal como quedó modificada por la Resolución No. 6 de 9-2-84, la que se deroga.

—No. 21 de 20-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 657).

Modifica el inciso a) del apartado Decimosexto de la Resolución No. 6 de 20-1-89.

—No. 22 de 22-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 658).

Aprueba las tasas para calcular la amortización de las películas impresas, tanto de producción nacional como las importadas, las que deben ser registradas como gastos diferidos a largo plazo.

## INSTRUCCIONES

—No. 1 de 3-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 449).

Aprueba el modelo "Notificación de Exceso en el Consumo de Agua". Deroga la Instrucción No. 7 de 3-10-84.

—No. 2 de 10-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 450).

Aprueba el "procedimiento para las actividades que desarrollan las uniones que son financiadas con cargo al presupuesto de sus organismos".

—No. 3 de 29-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 554).

Amplia la autorización otorgada a las Empresas de Servicios a Técnicos Extranjeros, subordinadas a los OLPP, para la aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 1 de 2-1-89, por la Instrucción No. 19 de 29-7-83, a los productos genéricos que relaciona.

—No. 4 de 22-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 658).

Modifica el apartado Segundo de la Instrucción No. 1 de 7-1-88 y el segundo de la Instrucción No. 3 de 27-1-87, quedando redactados ambos como queda expresado.

## NORMALIZACION

### RESOLUCIONES

—No. 52 de 21-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 354).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 26-70:89; NC 26-92-37:89; NC 26-92-38:89; NC 54-128:89; NC 75-11:89; NC 80-84:89; NC 81-46:89; NC 86-04:89; NC 86-14:89 y NC 96-00-11:89.

—No. 53 de 21-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 355).

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada al producto MIEL DE ABEJAS A GRANEL PARA LA EXPORTACION, elaborado por la Empresa Nacional de Apicultura.

—No. 55 de 3-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 369).

Aprueba la constitución de la Organización Básica de Normalización en el Instituto de Investigaciones de Sanidad Vegetal del MINAGRIC, que desarrollará su actividad atendiendo a las investigaciones en los diferentes campos de la producción animal.

—No. 58 de 3-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 370).

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar a partir de abril de 1989, que se relacionan en el Anexo.

—No. 60 de 13-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 423).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 12-04-26:89; NC 19-02-58:89; NC 27-21:89; NC 33-103:89; NC 40-156:89; NC 43-41:89; NC 45-02:89; NC 45-17:89; NC 48-58:89; NC 54-169:89; NC 54-204:89; NC 86-17:89 y NC 96-01-07:89.

—No. 62 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 442).

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar

a partir de mayo de 1989, las que se relacionan en el Anexo.

—No. 64 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 443).

Autoriza al MINAL, la exención del cumplimiento de lo dispuesto en la NC 78-05:88 "Industria Láctea. Leche pasterizada. Especificaciones de calidad" en virtud de la cual se modifica el Apartado 5.2 de dicha norma.

—No. 67 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 465).

Dispone que la NC 24-03:87 "Productos Químicos Inorgánicos. Sal común. Especificaciones de Calidad", surta todos sus efectos legales a partir de enero de 1990.

—No. 69 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 555).

Restituye la licencia para el uso de la Marca de Calidad al producto MIEL DE ABEJAS A GRANEL PARA LA EXPORTACION, elaborado por la Empresa Nacional de Apicultura. Deroga la Resolución No. 53 de 21-3-89.

—No. 70 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 555).

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar a partir de junio de 1989, que se relacionan en el Anexo.

—No. 71 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 556).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 19-02-59:89; NC 20-25-10:89; NC 20-25-11:89; NC 20-25-12:89; NC 26-92-39:89; NC 30-79:89; NC 44-44:89; NC 44-45:89; NC 45-18:89; NC 51-16:89; NC 54-173:89.

—No. 72 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 558).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 75-12:89; NC 75-13:89; NC 75-14:89; NC 77-14:89; NC 80-85:89; NC 91-49:89; NC 96-00-05:89; NC 97-112:89.

—No. 74 de 6-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 589).

Modifica la Norma Ramal 77-15:82 "Frutas y Vegetales Naturales. Tomates frescos. Especificaciones de calidad", modificando el color de dicho producto.

—No. 75 de 6-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 589).

Deroga los documentos técnico-normalizativos; NC 96-01-06:82 "Sistema de Normas de Protección contra Incendios. Disposiciones para la explotación de instalaciones industriales y almacenes. Requisitos Generales".

## PRECIOS

### RESOLUCIONES

—No. 63 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 356).

Establece que los Directores de Empresas de Comercio Minorista ubicadas en la Provincia de Ciudad

de La Habana, organizarán el proceso de rebaja de precios minoristas de los productos agrícolas que han perdido parcialmente su calidad original, según lo establecido en la presente.

—No. 64 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 357).

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación de los precios de empresa de los productos del Código 364.1.06 "Insecticidas Mezclados" que clasifican en la subrama 01.08.04.01 "Química Básica Orgánica".

—Conjunta CEP-BNC de 31-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 370).

Establece utilizar para la formación de los precios internos de productos de importación y exportación, el tipo de cambio establecido para las operaciones comerciales con los países socialistas y tipos de cambio para las monedas capitalistas.

—No. 70 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 418).

Incluye en las Listas Oficiales de Precios correspondientes los precios de acopio y la calidad, del tabaco negro tapado y de sol, del rubio y burlex y las disposiciones relacionadas con dichos precios, los que se aplicarán en todo el territorio.

—No. 71 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 418).

Traslada del MINCIN al MINAL la gestión de los precios minoristas de los productos que se relacionan.

—No. 72 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 419).

Pone en vigor la Metodología "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales para las organizaciones de abastecimiento técnico-material". Se derogan las Resoluciones Nos. M-17-84; 35 de 6-3-86; 205 de 3-10-86; 206 de 3-10-86; 227 de 29-11-86; 243 de 22-12-86; 110 de 5-6-87; 112 de 18-6-87; 134 de 15-7-87; 159 de 25-8-87; 167 de 14-9-87; 189 de 20-10-87; 227 de 25-12-87; 228 de 25-12-87; 87 de 23-5-88; 97 de 2-6-88; 118 de 24-6-88; 132 de 13-7-88; 134 de 13-7-88; 171 de 12-9-88; 172 de 12-9-88; 173 de 12-9-88; 189 de 4-10-88; 199 de 15-10-88; 262 de 22-12-88; 264 de 22-12-88; 267 de 24-12-88; 275 de 22-12-88.

—No. 73 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 420).

Pone en vigor la Metodología "para la aplicación de las tarifas en el cálculo del cobro del aseguramiento de programas para las técnicas de computación".

—No. 74 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 420).

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación de los precios minoristas de las conservas de frutas y vegetales de importación".

—No. 75 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 421).

Pone en vigor e incluye en la Instrucción Metodológica No. 117 el método de formación de precios para peque-

ños lotes de piezas de goma producidas por el proceso del moldeo por comprensión elaboradas como producciones no fundamentales en talleres no pertenecientes a la Unión de Empresas de la Goma.

—No. 77 de 15-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 422).

Modifica el anexo de la Resolución No. 64 de 9-4-87, con el objetivo de trasladar varios códigos que atendía el MINCEX como gestor de precios a otros Organismos Gestores de Precios para su atención, los que quedarán según se expresa.

—No. 78 de 15-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 422).

Faculta al MINCIN para que forme y fije los precios minoristas a los surtidos, que producto de la importación se reciben en pequeños lotes no repetitivos, que clasifican en la subrama 07.01.02.02 "Calzado y Producción de Talabartería en General".

—No. 80 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 466).

Pone en vigor la Metodología para la presentación de las propuestas de descentralización de facultades para formar y fijar precios o tarifas de los OACE y OPP, así como del control de éstos.

—No. 81 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 466).

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación descentralizada al MINIL de los precios mayoristas de los tejidos pegados". Se deroga la Aprobación de Precios No. 550-83 de 15-4-83, que fue ratificada por la Resolución No. P-11-83 de 26-8-83.

—No. 82 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 467).

Faculta al MINIL para que le forme y fije precios de empresa a los productos de bisutería que elaboran las empresas que le están subordinadas.

—No. 83 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 468).

Aprueba temporalmente un recargo del treinta por ciento (30%) al precio de empresa vigente de los surtidos de langostas con destino a la exportación.

—No. 84 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 468).

Faculta al MINSAP a formar y fijar los precios mayoristas de los códigos que se relacionan. Deroga la Resolución No. 76 de 9-5-88.

—No. 85 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 469).

Fija en todo el territorio nacional las tarifas de servicios a la población para las funciones cinematográficas y de video, y las rebajas de las mismas por deficiencias que se relacionan en el anexo. Se derogan la Resolución No. 181 de 6-10-87 y la Aprobación de Precios No. 334 de 3-4-81.

—No. 86 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 470).

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación de los precios minoristas de las producciones

nacionales de bisutería que clasifiquen en la subrama 07.01.02.12 "Joyería y Fantasía".

—No. 87 de 13-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 471).

Deroga la Resolución No. 22 de 24-1-89, que establece los Coeficientes de Conversión para la formación corriente de los precios internos de los nuevos productos importados, los que a partir de la presente se formarán utilizando los tipos de cambios fijos del peso cubano frente a monedas extranjeras establecidas en la Resolución Conjunta CEP-BNC de 31-3-89.

—No. 88 de 13-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 471).

Pone en vigor la Metodología "para la distribución del costo conjunto que origina el proceso de beneficio del tabaco en rama".

—No. 89 de 13-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 472).

Pone en vigor la Metodología "para la reglamentación y aplicación de los descuentos comerciales a las organizaciones de comercialización y venta de bienes de consumo". Se derogan las Resoluciones Nos. M-18-48 que puso en vigor la Instrucción Metodológica No. 198 de 21-8-84; 90 de 6-5-86; 189 de 15-9-86; 234 de 8-12-86; 109 de 5-6-87; 134 de 15-7-87; 143 de 11-8-87; 147 de 14-8-87; 156 de 24-8-87; 208 de 26-11-87; 227 de 25-12-87; 228 de 25-12-87; 240 de 31-12-87; 31 de 2-3-88; 95 de 2-6-88; 97 de 2-6-88; 104 de 13-6-88; 122 de 24-6-88; 130 de 11-7-88; 132 de 13-7-88; 147 de 6-8-88; 149 de 6-8-88; 161 de 12-8-88; 192 de 4-10-88; 21 de 24-1-89.

—No. 90 de 13-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 473).

Faculta a los OLPP a formar y fijar los precios de empresa de los productos que se relacionan.

—No. 95 de 13-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 474).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo 1.

—No. 96 de 13-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 474).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1.

—Conjunta No. 4 CEP-CEN No. 4 de 10-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 475).

Pone en vigor la Metodología para la vinculación, elaboración, aprobación e implantación de las normas de especificaciones de calidad para los precios mayoristas, la que se anexa a esta Resolución.

—No. 101 de 30-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 558).

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación descentralizada al MINIL de los precios mayo-

ristas de los cintos". Se deroga la Aprobación de Precios No. 1749-85 de octubre de 1985 que fue ratificada por la Resolución No. 179 de 4-11-85.

—No. 102 de 30-5-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 590).

Establece un mecanismo de compraventa de libros de uso en buen estado de conservación para los estudiantes o ex estudiantes de ciencias médicas y técnica. Deroga la Resolución No. 51 de 27-3-89.

—No. 103 de 30-5-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 590).

Aprueba los coeficientes de gastos indirectos para su aplicación por el Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía en la formación de precios de los productos nuevos que se describen.

—No. 107 de 12-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 620).

Establece que cuando el INTUR adquiera bienes de consumo alimenticio e industriales, directamente del productor, se le facturará a precio de empresa.

—No. 108 de 12-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 620).

Dispone trasladar la atención de los productos contenido en los códigos asignados a la Dirección UNO para que sean atendidos por otras Direcciones Ramales, los que se relacionan. Modifica la Resolución No. A-8-80 de 24-10-80.

—No. 109 de 12-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 621).

Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación de los precios y tarifas a productos y servicios que se elaboran o prestan de forma no repetitiva". Deroga la Resolución No. 79 de 14-5-85 y la Instrucción Metodológica No. 212.

—No. 110 de 12-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 621).

Aprueba el coeficiente de gastos indirectos para la Unidad de Ciencia y Técnica denominada Centro de Investigaciones Pesquera del MIP. Modifica la Resolución No. 57 de 31-3-86.

—No. 111 de 12-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 622).

Pone en vigor la "guía para la localización de los precios mayoristas en las Listas Oficiales de Precios".

—No. 112 de 16-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 631).

Establece las indicaciones para el control y registro de los precios y tarifas para los productos no repetitivos que consta en el anexo.

—No. 113 de 16-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 631).

Actualiza la Lista Oficial de Precios de la subrama 01.08.02.01 "Minería de Sal". Modifica la Resolución No. 12 de 22-1-85. Deroga las Aprobaciones Nos. 1633-84, 2679, 2680-87, 2385-88 y 723-89.

## TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIONES

—No. 20 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 443).

Autoriza a la empresa estatal SERCONTEX para aplicar la Resolución No. 1760 de 16-11-82, en las relaciones laborales que establezca con el personal que prestará servicios en la red comercial y de servicios de la Empresa CONTEX S.A.

—No. 24 de 15-5-89 (GOO. No. 31 de 18-5-89, p. 481).

Reglamento para la organización del salario de los trabajadores técnicos de la docencia y de dirección administrativa, vinculados al Sistema Nacional de Educación, así como para la evaluación de los resultados del trabajo de dicho personal docente. Se derogan las Resoluciones Nos. 774 de 18-6-81; 1658 de 29-9-82; 3142 de 6-4-84; 4820 de 14-11-85; 51 de 23-9-87; y las Instrucciones Nos. 2485 de 24-10-83; 3360 de 27-9-84; 3474 de 8-11-86 y 5181 de 15-8-86.

—No. 25 de 15-5-89 (GOO. No. 32 de 19-5-89, p. 501).

Reglamento para la organización del salario de los profesores universitarios y dirigentes no docentes vinculados todos a la educación superior, así como para la evaluación de los resultados del trabajo de dichos profesores. Se derogan las Resoluciones Nos. 2588 de 30-8-83 y 3179 de 13-4-84 y, las Instrucciones Nos. 3203 de 6-8-84 y 3623 de 20-12-84.

—No. 26 de 6-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 590).

Establece una nueva organización salarial para el personal dirigente de la Empresa Nacional "Combinado Textil Celia Sánchez Manduley" y sus dependencias. Deroga la Resolución No. 3521 de 18-6-84.

—No. 27 de 6-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 593).

Establece una nueva organización salarial para el personal dirigente de la Empresa Nacional 1220 Productora de Juguetes y sus dependencias, subordinadas.

—No. 28 de 6-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 594).

Establece una nueva organización salarial para el personal dirigente de la Empresa Nacional 1189 Accesorios de Calzado y sus dependencias.

—No. 30 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 632).

Dispone que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas del Papel y sus dependencias, se toma en consideración la categoría asignadas a éstas. Se deroga la Resolución No. 3740 de 8-9-84.

—No. 31 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 634).

Dispone que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Gases Industriales y sus dependencias, se toma en consideración la cate-

goría asignada a éstas. Deroga la Resolución No. 4265 de 26-3-85.

—No. 31 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 635).

Dispone que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas de la Goma y sus dependencias, se toma en consideración la categoría asignadas a éstas. Se deroga la Resolución No. 3618 de 21-7-84.

## ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

### RESOLUCIONES

—No. 118 de 1-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 405).

Dispone que la Unidad Presupuestada (EXPOCYT), en lo adelante se denominará "Centro Nacional para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica". Se derogan la Resolución No. 41 de 19-2-87 y el Apartado Cuarto de la Resolución No. 8/84.

—No. 123 de 15-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 424).

Crea el Consejo Asesor de Ciencia y Técnica en la Provincia de Matanzas, quedando integrado como se relaciona.

—Conjunta ACC-INSATC No. 1 de 2-5-89, (GOO. No. 32 de 19-5-89, p. 501).

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la rama de la Electrónica, la Computación, la Informática, la Automatización y la aplicación de la misma a la economía.

—No. 151 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 623).

Establece la forma en que queda integrada la Comisión Nacional de Otorgamiento de las Categorías Científicas. Deroga la Resolución No. 51 de 4-3-87.

## MINISTERIOS

### AGRICULTURA

#### RESOLUCIONES

—Conjunta MINAGRI-MINAZ No. 1 de 10-5-89 (GOE.

No. 6 de 18-5-89, p. 47).

Se prohíbe la plantación de caña de azúcar por parte de las entidades estatales, cooperativas agropecuarias, agricultores pequeños y cualquier otra persona natural o jurídica, tanto en áreas rurales como urbanas del Municipio Especial Isla de la Juventud.

### COMERCIO EXTERIOR

#### RESOLUCIONES

—No. 47 de 1-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 371).

Autoriza la inscripción de la entidad del Principado de Liechtenstein "TAKE-OFF POWERS INVESTMENTS

ESTABLISHMENT", en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 50 de 5-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 404).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña RAPUSA, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 51 de 5-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 405).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad mejicana SIS and R. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 63 de 13-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 426).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española CUP SPAIN, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 64 de 13-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 426).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad italiana COMPAGNIA MERCANTILE, S.R.L., ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 65 de 13-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 427).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña ALPHA IMPORT EXPORT, S.A., ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 81 de 15-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 567).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española TECNIDRAG, S.S. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 82 de 15-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 567).

Autoriza la inscripción de la entidad francesa "SUCRES ET DENREES" en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 94 de 24-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 568).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española SAMEX, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 108 de 19-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 599).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad panameña INTERCOM CORPORATION, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 70 de 10-5-89.

—No. 109 de 19-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 599).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras; de la entidad española ELICE, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 175 de 10-11-89.

—No. 110 de 19-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 600).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad española INGENIERIA y SUMINISTROS, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 40 de 27-2-89.

—No. 111 de 19-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 600).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad española MARGESE, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 90 de 10-2-87.

—No. 112 de 19-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 601).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad panameña EUROAMERICA COMERCIAL, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 130 de 23-8-88.

—No. 113 de 20-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 601).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad panameña LIDO INTERNACIONAL, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 247 de 26-10-87.

—No. 114 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 637).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad mexicana GRUPO SOLTEC, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 78 de 5-2-87.

—No. 115 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 638).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad española TRADING & SERVICEX, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 241 de 23-10-87.

—No. 116 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 638).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad española JUAN ANTONIO BALIÑO E HIJOS, SL. Deja sin efecto la Resolución No. 170 de 2-11-88.

—No. 117 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 639).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad panameña ALMACENES JUPITER, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 270 de 20-11-87.

—No. 118 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 639).

Cancela la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, de la entidad española VOLTOR, INGENIERIA Y EQUIPOS, S.A. Deja sin efecto la Resolución No. 34 de 21-2-89.

—No. 119 de 20-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 659).

Desestima la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras de la entidad española JUANITA MATEO S.A.

## COMERCIO INTERIOR

### RESOLUCIONES

—No. 54 de 24-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 444).

Aprueba y pone en vigor las regulaciones de los horarios en que se prestará servicio en las actividades del Comercio Minorista, la Gastronomía y los Servicios Comerciales, el 1ro de mayo de 1989.

## COMUNICACIONES

### RESOLUCIONES

—No. 77 de 27-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 453).

Establece que el Correo Oficial es el servicio estatal que tiene por objetivo la recepción, clasificación, distribución, manipulación, transportación y entrega de los envíos de información clasificada que se intercambian los órganos y organismos del Estado, sus dependencias y empresas en el ámbito nacional.

## CONSTRUCCION

### RESOLUCIONES

—No. 125 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 357).

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción (RC) siguientes: RC-1079 y RC-3192.

—No. 126 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 358).

Crea con personalidad jurídica propia la Empresa Constructora de Obras de Arquitectura No. 32, con domicilio social en Cienfuegos.

—No. 328 de 21-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 640).

Aprueba para todos los OACE y OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción (RC) siguientes: RC-1080 y RC-3193.

## CULTURA

### RESOLUCIONES

—No. 98 de 17-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 602).

Crea el Registro Nacional del Creador de Obras de Artes Plásticas y Aplicadas, y aprueba y pone en vigor su Reglamento.

## COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

### RESOLUCIONES

—No. 59 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 559).

Declara Monumento Nacional el sitio natural conocido por la Gran Caverna de Santo Tomás, Sierra de Que-

mado, Los Organos, municipio de Viñales, provincia de Pinar del Río.

—No. 60 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 560).

Declara Monumento Nacional la especie vegetal endémica *Microcycas calocoma* (miq.) A.D.C. y su habitat en la provincia de Pinar del Río.

—No. 61 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 360).

Declara Monumento Nacional la casa natal de Juan Manuel Márquez Rodríguez, sita en la Calle Ira, No. 28625 entre 286 y 290 en Santa Fe, Municipio Playa en la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 62 de 5-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 561).

Declara Monumento Nacional la Cueva de Bellamar en el municipio de Matanzas en la provincia de Matanzas.

## EDUCACION

### RESOLUCIONES

—No. 122 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 358).

Reconoce la calificación de Técnico Medio y el nivel de Educación Medio Superior Profesional a los que cursaron y aprobaron especialidades de aviación en la Escuela Técnica de Aviación "Carlos Ulloa".

—No. 123 de 24-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 359).

Aprueba y pone en vigor el plan general de ingresos para graduados de 9no grado y a las hembras y varones no aptos FAR de 12mo grado que no ingresarán a la Educación Superior y que continuarán estudios a partir del curso 1989-90 en centros del nivel medio y medio superior.

—No. 140 de 5-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 405).

Se convoca a los graduados de la Licenciatura en Educación en la especialidad de Defectología en cualquiera de sus especializaciones, para prepararse mediante cursos de superación como maestros de escuelas especiales para alumnos deficientes auditivos y visuales.

—No. 144 de 12-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 427).

Convoca la matrícula de nuevos cursos para trabajadores para la elevación del nivel técnico-cultural, según los requisitos y necesidades de la economía nacional.

—No. 160 de 25-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 454).

Establece que la evaluación integral de los alumnos de la Educación Técnica y Profesional se considere un proceso único conformado por los resultados en la Emulación de la FEEM, en la obtención del Título de Oro. Se deja sin efecto el apartado sexto de la Resolución 80 del 12-2-86.

—No. 170 de 28-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 455).

Autoriza a los Ministerios de la Agricultura, Industria Básica, Azúcar, Transporte, Construcción, Industria Ligera, Comercio Interior, Industria Sidero-Mecánica e Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación, a realizar la captación y otorgamiento directo de plazas a los alumnos de 9no y 12mo grados, para especialidades que requieren determinadas exigencias para el desempeño de su futuro puesto de trabajo.

—No. 176 de 9-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 479).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Comercio y Gastronomía, a los trabajadores que iniciaron sus estudios en los centros de estudios subordinados al MINCIN.

—Conjunta MINED-INDER No. 1 de 11-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 528).

Establece que en todos los centros docentes de primaria, secundaria básica y preuniversitario de la Educación General se desarrolle masivamente la práctica sistemática del deporte y actividades físicas, para garantizar en los alumnos su pleno desarrollo físico y mental, robustecer su salud y el correcto uso de su tiempo libre. Deja sin efecto las Resoluciones Conjuntas INDER-MINED de 24-3-84, la del 8-12-87 y la No. 2 de 31-5-88.

—No. 184 de 15-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 568).

Responsabiliza a las direcciones provinciales de Educación de Guantánamo, Granma y Santiago de Cuba con la captación de alumnos para cursar estudios en las instalaciones ubicadas en el municipio de Jagüey Grande en la provincia de Matanzas.

—No. 186 de 15-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 569).

Establece que el Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona" organice en su Facultad de Superación, los cursos que por esta Resolución se establecen.

—No. 190 de 17-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 570).

Establece la formación regular de bibliotecarios escolares, mediante cursos de dos años, en las escuelas pedagógicas, para satisfacer la demanda de los centros docentes de cada provincia.

—No. 197 de 1-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 571).

Establece formar en cursos de dos años en las Escuelas Pedagógicas a las Educadoras de Círculos Infantiles que se necesiten para satisfacer la demanda de los centros docentes de la Educación Prescolar de cada provincia.

—No. 201 de 5-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 596).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan, para la formación de técnicos medios y

obreros calificados en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores que iniciarán sus estudios en junio de 1989, en los centros docentes del MINAZ.

—No. 216 de 7-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 604).

Establece para los niveles preescolar, primario y medio, de los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Educación, el sistema de evaluación que se norma, en el que se eleva los aspectos pedagógicos que fundamentan el proceso de evaluación y la responsabilidad de educadores, maestros y profesores. Deja sin efecto la Resolución No. 615/87.

—No. 228 de 14-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 623).

Establece las vías que garanticen la continuación de estudios de los alumnos que salen del Sistema para la Atención de Menores con trastornos de conducta.

—No. 229 de 14-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 624).

Convoca a profesores que se encuentren trabajando en el Sistema Nacional de Educación, egresados del nivel superior de los ISP, para que se preparen como profesores de Pedagogía y Psicología.

—No. 233 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 625).

Aprueba la tipificación de la descripción del cargo de Director de Educación del Organismo Central y la descripción de los cargos de dirección del mismo.

—No. 234 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 626).

Aprueba las tipificaciones de la descripción de los cargos de dirección que se señalan en los anexos.

—No. 235 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 626).

Aprueba las tipificaciones de la descripción de los cargos de dirección que se señalan en los anexos.

—No. 236 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 627).

Aprueba las tipificaciones de la descripción de los cargos de dirección que se señalan en los anexos.

—No. 237 de 15-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 628).

Aprueba la tipificación de la descripción del cargo de director de empresa de subordinación nacional que se señala en el anexo.

—No. 239 de 16-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 628).

Convoca 570 inspectores, metodólogos y metodólogos-inspectores para los Cursos de Capacitación del año escolar 1989-1990, que se desarrollarán en el Instituto de Perfeccionamiento Educativo Nacional.

—No. 240 de 16-6-89 (GOO. No. 39 de 22-6-89, p. 629).

Convoca 695 compañeros para el Sistema de Cursos de Preparación y Superación de los Cuadros del curso escolar 1989-1990, señala las instituciones donde se impartirán.

—No. 247 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 640).

Aprueba, a partir del curso escolar 1988-1989, la titulación de las especialidades No Afines de la Educación Técnica y Profesional, para el personal docente con contrato por tiempo indeterminado de la Educación Técnica y Profesional, graduados del nivel medio superior.

—No. 248 de 20-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 643).

Dispone mantener las especialidades de Construcción de Maquinaria, Electroenergética, Construcción, Mecanización de la Producción Agropecuaria, Agronomía y Economía para brindar titulación al personal docente contratado por tiempo indeterminado, de la Educación Técnica y Profesional.

## EDUCACION SUPERIOR

### COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

#### RESOLUCIONES

—No. 5 de 3-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 456).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 6 de 29-5-89 (GOO. No. 36 de 19-5-89, p. 572).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

## INDUSTRIA ALIMENTICIA

#### RESOLUCIONES

—No. 134 de 3-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 371).

Aprueba la sustitución de la norma técnica ramal NRIAL 138:75 "Crema. Determinación del Contenido de Materia Grasa", ratificada por la Resolución No. 98 de 6-10-80, que en lo adelante se identificará NRIAL 138:89 "Leche y sus Derivados. Crema. Determinación del Contenido de Grasa".

—No. 135 de 3-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 372).

Establece con carácter obligatorio, los documentos técnicos normalizativos ramales que se relacionan.

—No. 138 de 10-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 406).

Deroga las normas ramales NRIAL 143:80, NRIAL 160:80 y NRIAL 440:81.

—No. 154 de 12-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 531).

Aprueba la sustitución de la norma técnica ramal NRIAL 066:80. Envases rectangulares de hojalata. Especificaciones de Calidad, la que en lo adelante se identificará NRIAL 066:89. Envases rectangulares de hoja-

lata EHG-17460-238 X 238 X 347. Especificaciones de Calidad.

—No. 156 de 22-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 573).

Deroga las Normas Ramales que se relacionan, aprobadas por las Resoluciones a las que se hace referencia.

—No. 157 de 22-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 573).

Deroga la Norma Ramal NRIAL 352:72. Mezclas Hidroalcohólicas. Especificaciones de Calidad, aprobada por la Resolución No. 14 de 25-2-81, la que ha sido sustituida por la Norma de Empresa NEIAL 1663:0046:85.

—No. 158 de 22-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 574).

Deroga las Normas Ramales que se relacionan las que han sido sustituidas por las Normas Cubanas 77-05:87; 84-09/022:86; 77-07:86 y 77-85:87.

—No. 160 de 26-5-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 596).

Deroga la Norma Ramal NRIAL 021:86 Jamón Selecto. Especificaciones de Calidad, aprobada por la Resolución No. 28 de 28-2-86, la que ha sido sustituida por la Norma Cubana NC 79-27:87.

—No. 161 de 5-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 597).

Aprueba la sustitución de la norma ramal NRIAL 261:81 Germen del Maíz. Especificaciones de calidad, vigentes desde 1981, por otra de igual número y denominación.

—No. 163 de 29-5-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 597).

Deroga la Norma Ramal NRIAL 430:76. Leche Evaporada, aprobada por la Resolución No. 118 de 7-10-81.

—No. 167 de 22-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 659).

Establece con carácter obligatorio, los documentos técnicos normalizativos ramales que se relacionan.

—No. 168 de 22-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 660).

Deroga la Norma Ramal NRIAL 090:72. Cultivos y Yogurt, aprobada por la Resolución No. 98 de 6-10-80, debido a que dicha norma se encuentra incluida en la NRIAL 085:88. Cultivos Lácteos.

—No. 169 de 22-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 660).

Aprueba la sustitución de la norma técnica ramal NRIAL 408:75. Tapas de roscas de hojalata, aprobada por la Resolución No. 118 de 7-10-81, la que en lo adelante se identificará NRIAL 408:89. Envases y Embalajes. Tapas de roscas de hojalata. Especificaciones de calidad.

## INDUSTRIA BASICA

### RESOLUCIONES

—No. 2280 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 360).

Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica NRIB 083:79 ACEITE TRANSMISION MP. ESPECIFI-

CACIONES DE CALIDAD, puesta en vigor por la Resolución No. 3 de 10-1-80, en la forma que se establece.

—No. 2281 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 360).

Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica NRIB 879:86 Petróleo y sus Derivados. Aceite Moto Caribe 50. Especificaciones de Calidad, puesta en vigor por la Resolución No. 1428 de 2-11-86, en la forma que se establece.

—No. 2282 de 28-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 361).

Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica NRIB 386:81 Aceite Motor Serie 3. Especificaciones de Calidad, puesta en vigor mediante la Resolución No. 235 de 10-1-81, en la forma que se establece.

—No. 2283 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 361).

Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica NRIB 371:81 Aceite Motor Ferrocarril. Especificaciones de Calidad, puesta en vigor por la Resolución No. 198 de 20-2-81, en la forma que se establece.

—No. 2284 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 362).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 2285 de 29-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 362).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05:01 "Producción de Maquinarias Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 103 surtidos.

—No. 2288 de 31-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 372).

Aprueba la Categoría PRIMERA de Calidad para los productos que se relacionan. Señala las entidades productoras de los mismos.

—No. 2289 de 31-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 373).

Aprueba la Categoría PRIMERA de Calidad para los productos que se relacionan. Señala las entidades productoras de los mismos.

—No. 2290 de 31-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 374).

Aprueba la Categoría PRIMERA de Calidad para los productos que se relacionan. Señala las entidades productoras de los mismos.

—No. 2291 de 3-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 374).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial

- de Precios No. 01.05.14.01 "Otras Maquinarias, Equipos y Aparatos Varios y sus PPA" que consta de 48 surtidos.
- No. 2292 de 3-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 375).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.
- No. 2298 de 5-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 375).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.
- No. 2299 de 5-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 375).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.12.02 "Producción de Equipo Profesional y de Control" que consta de 1 surtido.
- No. 2300 de 5-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 376).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.12.02 "Producción de Equipos Profesional y de Control" que consta de 1 surtido.
- No. 2309 de 11-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 407).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional el precio de empresa que se relaciona en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 1 surtido.
- No. 2303 de 12-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 428).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 60 surtidos.
- No. 2304 de 12-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 429).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 33 surtidos.
- No. 2306 de 15-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 429).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios para la Industria Electrotécnica" que consta de 9 surtidos.
- No. 2329 de 4-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 457).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 14 surtidos.
- No. 2330 de 4-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 457).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 35 surtidos.
- No. 2346 de 23-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 531).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 95 surtidos.
- No. 2353 de 1-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 561).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 130 surtidos.
- No. 2355 de 1-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 561).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional el precio de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.
- No. 2356 de 1-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 562).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 2357 de 1-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 562).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional el precio de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 1 surtido.

—No. 2377 de 20-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 660).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.07.04.01 "Materiales y Accesorios para Líneas Eléctricas de Transmisión y Distribución" que consta de 4 surtidos.

—No. 2381 de 20-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 661).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 87 surtidos.

—No. 2383 de 24-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 661).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 66 surtidos.

## INDUSTRIA LIGERA

### RESOLUCIONES

—No. 42 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 362).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, en el que se expresa las empresas productoras de los mismos.

—No. 43 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 364).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación correspondiente a la Subrama 01.14.01, que fueron aprobados provisionalmente en febrero de 1989, mediante las AP que se relacionan.

—No. 44 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 364).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las Subramas 01.09.02, 01.08.13 y 01.08.15, que fueron aprobados provisionalmente en febrero de 1989, mediante las AP que se relacionan.

—No. 82 de 3-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 458).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las Subramas 01.08.13 y 01.09.02, que

fueron aprobados provisionalmente en marzo de 1989, mediante las AP que se relacionan.

—No. 88 de 23-5-88 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 532).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, consignando las empresas productoras de los mismos.

—No. 89 de 23-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 533).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos Goma de Borrar "SIGNO" 201/24 y 203/80 que elabora la Empresa de Muebles y Artículos Varios "SIGNO".

—No. 90 de 23-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 533).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para el MINIL y sus dependencias la que se identifica como NRL 112:89 "Escritura de números y cantidades en el Sistema Internacional de Unidades, Reglas para el uso de las unidades de medidas y sus prefijos".

—No. 94 de 29-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 574).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.09.02 y 01.11.04 aprobados por las AP Nos. 28, 29, 30, 31 y 33 de abril de 1989.

—No. 95 de 29-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 575).

Aprueba la Norma Ramal que será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores, que se identifica como NRL 090-9-89 "Industrias Locales, Vasos cónicos de papel, Especificaciones de Calidad".

—No. 96 de 29-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 575).

Aprueba la Norma Ramal que será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores, que se identifica como NRL 090-14:89 "Industrias Locales, Muñecas artesanales con cuerpo de alambre. Especificaciones generales de calidad".

—No. 97 de 29-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 576).

Aprueba la Norma Ramal que será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores, que se identifica como NRL 090-13:89 "Industrias Locales, Monturas, Especificaciones Generales de Calidad".

—No. 100 de 7-6-89 (GOO. No. 37 de 17-6-89, p. 598).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores, que se identifica como NRL 090-12:89 "Industrias Locales, Artículos de cerámica alfarera. Especificaciones generales de calidad".

—No. 101 de 7-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 610).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores, que se identifica como NRL 090-11:89 "In-

dustrias Locales. Impresos Comerciales. Especificaciones generales de calidad".

—No. 102 de 7-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 610).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores y que se identifica como NRL 090-16:89 "Industrias Locales. Artículos elaborados con resina de poliéster. Especificaciones generales de calidad".

—No. 103 de 7-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 611).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores y que se identifica como NRL 090-17:89 "Industrias Locales. Confecciones Infantiles. Especificaciones generales de calidad".

—No. 104 de 7-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 611).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para los OLPP y sus compradores y que se identifica como NRL 090-15:89 "Industrias Locales. Artículos de macramé. Especificaciones generales de calidad".

—No. 105 de 7-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 612).

Aprueba la Norma Ramal 090-10:89 "Industrias Locales. Vasos Parafinados. Especificaciones generales de calidad".

—No. 118 de 26-6-89 (GOO. No. 41 28-6-89, p. 662).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13, 01.09.02 y 01.11.04, que fueron autorizados mediante las AP que se relacionan.

—No. 119 de 26-6-89 (GOO. No. 41 de 28-6-89, p. 662).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación de las subramas 01.08.12, 01.08.13 y 01.14.01, que fueron autorizados mediante las AP que se relacionan.

## INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

### RESOLUCIONES

—No. 31 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 576).

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos "muebles sanitarios" elaborados por el Establecimiento "José Luis Tasende" de Holguín.

—No. 32 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 577).

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto "losetas hidráulicas" elaborado por la Empresa Materiales de Construcción No. 6.

—No. 33 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 577).

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto "celosía", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 7.

—No. 34 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 578).

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto "losa de azotea", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 7.

—No. 35 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 578).

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto "tejas francesas" elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 10.

—No. 36 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 579).

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto "elementos de terrazo" elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 13.

—No. 37 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 579).

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "losa de azotea", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 5.

—No. 38 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 580).

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "losa de azotea" elaborado por la Empresa de Cerámica Roja y Refractaria.

—No. 39 de 5-6-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 580).

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "celosía", elaborado por la Empresa de Cerámica Roja y Refractaria.

—No. 40 de 5-6-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 612).

Fija el precio para las piezas ornamentales de cerámica cocida, producidas por la Empresa de Cerámica Roja y Refractaria, las que se relacionan.

## INDUSTRIA SIDERO MECANICA

### RESOLUCIONES

—No. 76 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 365).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02, Producción de Equipos Profesionales y de Control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 8 surtidos.

—No. 77 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 365).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

Para productos importados de la Subrama 01.05.12.02, Producción de Equipos Profesionales y de Control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 2 surtidos.

—No. 78 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 366).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02, Producción de Equipos Profesionales y de Control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 1 surtido.

—No. 79 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 367).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02, Producción de otros Productos Metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 8 surtidos.

—No. 80 de 23-3-89 (GOO. No. 23 de 4-4-89, p. 367).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02, Producción de otros Productos Metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 41 surtidos.

—No. 81 de 23-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 376).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02, Producción de otros Productos Metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 2 surtidos.

—No. 84 de 29-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 377).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 85 de 29-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 377).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 86 de 29-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 378).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.

—No. 87 de 29-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 378).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 88 de 29-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 379).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.

—No. 89 de 29-3-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 379).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.

—No. 90 de 29-3-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 391).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.

—No. 93 de 29-3-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 392).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 94 de 29-3-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 392).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 95 de 29-3-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 392).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 96 de 4-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 393).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 97 de 4-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 393).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 98 de 4-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 394).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 99 de 4-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 394).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.

—No. 100 de 4-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 395).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.

—No. 101 de 4-4-89 (GOO. No. 25 de 12-4-89, p. 395).

Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.



- No. 134 de 17-4-89 (GOO. No. 28 de 25-4-89, p. 447).  
Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto que se relaciona, señala la entidad productora del mismo.
- No. 135 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 453).  
Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.
- No. 136 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 459).  
Aprueba la Categoría PRIMERA DE CALIDAD para los productos que se relacionan, señala la entidad productora de los mismos.
- No. 140 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 459).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02 Producción de Equipos profesional y de control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 1 surtido.
- No. 141 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 460).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02 Producción de Equipos profesional y de control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 1 surtido.
- No. 142 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 460).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 Producción de otros productos metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 6 surtidos.
- No. 143 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 461).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02 Producción de Equipos profesionales y de control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 1 surtido.
- No. 144 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 462).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02 Producción de Equipos profesional y de control "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 7 surtidos.
- No. 145 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 462).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

- para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 Producción de otros productos metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 1 surtido.
- No. 146 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 463).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 Producción de otros productos metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 4 surtidos.
- No. 147 de 17-4-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 463).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 Producción de otros productos metálicos "Importación" que se anexan a esta Resolución y consta de 1 surtido.
- No. 169 de 18-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 563).  
Ratifica el precio de Empresa aprobado por la Resolución No. AP 58 de 1-10-85, de la Subrama 01.07.04.02 "producción de otros productos metálicos", que consta de 1 surtido.
- No. 171 de 18-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 563).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.05.12.02 Producción de Equipos Profesionales y de Control "Importación" que consta de 6 surtidos.
- No. 172 de 18-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 564).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 Producción de Otros Productos Metálicos "Importación" que consta de 1 surtido.
- No. 173 de 18-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 565).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa para productos importados de la Subrama 01.07.04.02 Producción de Otros Productos Metálicos "Importación" que consta de 2 surtidos.
- 
- INTERIOR**  
**RESOLUCIONES**
- No. 26 de 27-5-89 (GOO. No. 36 de 10-6-89, p. 581).  
Dispone el cambio de las chapas de identificación de vehículos de motor, remolque y semirremolques.

## JUSTICIA

### RESOLUCIONES

—No. 36 de 6-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 430).

Dispone incrementar en un cargo de juez profesional la plantilla de jueces del Tribunal Municipal Popular de Morón.

—No. 42 de 18-5-89 (GOO. No. 33 de 25-5-89, p. 534).

Dispone incrementar la plantilla de jueces profesionales del Tribunal Provincial Popular de SANCTI SPIRITUS en un cargo.

## RELACIONES EXTERIORES

### EXEQUATUR DE ESTILO

—De 7-6-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 565).

Concediendo con fecha 7-6-89 autorización al Señor Medvedev Alexander Markovich para ejercer provisionalmente funciones de Cónsul de la URSS en Santiago de Cuba.

## SALUD PUBLICA

### RESOLUCIONES

—No. 66 de 3-4-89 (GOO. No. 24 de 11-4-89, p. 380).

Aprueba en cada curso escolar el plan de ingreso a la especialidad de Licenciatura en Enfermería. Deroga la Resolución No. 108 de 6-6-88.

—No. 89 de 2-5-89 (GOO. No. 29 de 11-5-89, p. 464).

Aprueba y pone en vigor las ORIENTACIONES PARA EL EXAMEN PSICOLOGICO A CHOFERES PROFESIONALES y/o ASPIRANTES y las INDICACIONES Y METODOLOGIA PARA EL EXAMEN MEDICO PREVENTIVO PERIODICO A CONDUCTORES DE VEHICULOS DE MOTOR, que se relacionan en anexo.

## TRANSPORTE

### RESOLUCIONES

—No. M-21 de 31-3-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 412).

Pone en vigor de modo uniforme para todos los usuarios, el modelo impreso "Boleta sin Valor", en el traslado de los tripulantes de buques operados por empresas navieras, en los medios de transporte nacional.

—No. 26 de 12-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 413).

Aprueba la Norma Ramal NRMT-013, Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico al Omnibus HINO RV 850P. Operaciones Tecnológicas. Sustituye a todos los efectos las Normas Ramales NRMT-013:81; NRMT-

015-81, NRMT-016:81, NRMT-017:81 y la NRMT-067:84. Se derogan las Resoluciones Nos. 81-122, 81-123; 81-124, 81-125 y 81-126 de 31-12-81 y la 54 de 14-6-84.

—No. 27 de 12-4-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 414).

Modifica los apartados 3.4.1; 3.4.2; 3.4.3; 4.4.1; 4.4.2 y 4.4.3 de la NRMT 085:1984.

—No. 36 de 2-5-89 (GOO. No. 30 de 17-5-89, p. 480).

Aprueba la Norma Ramal que se relaciona en la misma.

—No. M-34 de 23-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 565).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 293: Transporte Marítimo. Buques de la Marina Mercante. Requisitos Generales de Seguridad.

## INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

### RESOLUCIONES

—No. 85 de 24-3-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 414).

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la elaboración del Plan de Distribución de Graduados de Nivel Medio y Superior como Cuadros Pedagógicos-Deportivos".

## INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

### RESOLUCIONES

—No. 42 de 29-3-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 415).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.02, Producción de Equipos Electrónicos "Importación" que consta de 3 surtidos.

—No. 43 de 29-3-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 415).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.02, Producción de Equipos Electrónicos "Importación" que consta de 233 surtidos.

—No. 44 de 29-3-89 (GOO. No. 26 de 14-4-89, p. 416).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.20, Producción de Equipos Electrónicos "Importación" que consta de 18 surtidos.

—No. 60 de 24-5-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 613).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.02, Producción de Equipos Electrónicos (excepto Medios Técnicos de Computación, que consta de 4 surtidos).

—No. 61 de 24-5-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 614).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.05, Producción de Equipos Electrónicos (excluye Medios Técnicos de Computación, que consta de 1 surtido).

—No. 62 de 24-5-89 (GOO. No. 38 de 21-6-89, p. 614).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.02, Producción de Medios Técnicos de Computación, que consta de 1 surtido.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### RESOLUCIONES

—No. 259 de 19-6-89 (GOO. No. 40 de 23-6-89, p. 645).

Dispone que las funciones que le fueron transferidas al INV sobre el Patrimonio Nacional y el Registro de la Propiedad en relación con la vivienda y terrenos urbanos que ejercitarán las direcciones provinciales y municipales de la vivienda, son las que se relacionan.

## OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL

### RESOLUCIONES

—No. 25 de 27-3-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 431).

Establece incorporar al Sistema de Evaluación del Diseño a las Empresas de Confecciones Textiles que se relacionan, iniciando la evaluación de sus producciones a partir del 1-4-89.

## ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

### INSTRUCCIONES

—No. J-126 de 10-4-89 (GOO. No. 27 de 22-4-89, p. 430).

Sobre la aplicación del Artículo 108 del Decreto 53 de 1979 a las obligaciones derivadas de los contratos de operaciones portuarias y de expedición internacional de cargas de importación.

—No J-127 de 15-5-89 (GOO. No. 35 de 9-6-89, p. 566).

Acerca de los términos de prescripción para establecer reclamación comercial y la demanda ante los Organos del Sistema de Arbitraje Estatal por deducciones que se presuman indebidas.